



**GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**UNIVERSIDAD DE LEÓN**

**Curso Académico 2020/2021**

**LA DESTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO  
BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL:  
LA MEMORIA PERDIDA**

**THE DESTRUCTION OF BIBLIOGRAPHIC AND  
DOCUMENTARY HERITAGE: THE LOST MEMORY**

**Esther Sola Rubio**

Tutora: María Lourdes Santos de Paz

**LA TUTORA,**

**LA ALUMNA,**

Fdo.: M<sup>a</sup> Lourdes Santos de Paz

Fdo.: Esther Sola Rubio

“Los libros tienen los mismos enemigos que el hombre: el fuego, la humedad, los animales, el tiempo y su propio contenido”. *Paul Ambroise Valéry* (1871-1945).

## **Resumen.**

El patrimonio documental y bibliográfico contribuye a crear una personalidad individual y colectiva favoreciendo nuestra identificación con valores y tradiciones y, por tanto, conforma nuestra historia y nuestra memoria. No obstante, este patrimonio convive con dos peligros: la fragilidad de su propio soporte y la posibilidad de ser considerado una amenaza por algunos grupos humanos, ya que puede contener ideas incómodas para ellos por cuestionar su poder. Además, a estos peligros se puede sumar el desinterés, la desidia o la incompetencia de aquéllos que tienen la misión de preservarlos. Afortunadamente, desde hace unos años, han aparecido organismos y normativas que velan por la protección y conservación de este patrimonio y muchas instituciones comienzan a elaborar planes de gestión de desastres para minimizar esos daños. El presente Trabajo de Final de Grado desarrolla las causas de deterioro que afectan al patrimonio documental y bibliográfico y expone casos reales sufridos por instituciones documentales españolas para ejemplificarlos y también describe las instituciones, organismos y legislación que lo protegen.

**Palabras clave:** *Censura, Conservación de documentos, Desastres del patrimonio bibliográfico y documental en España, Deterioro, Mutilación y Destrucción de Archivos y Bibliotecas, Prevención, Patrimonio bibliográfico y documental, Quema de libros.*

## **Abstract.**

Documentary and bibliographic heritage contributes to create an individual and collective personality by favoring our identification with values and traditions and, therefore, shapes our history and our memory. However, this heritage coexists with two dangers: the fragility of its own support and the possibility of being considered a threat by some human groups, since it may contain ideas that are uncomfortable for them because they question their power. Moreover, these dangers can be compounded by the disinterest, apathy or incompetence of those who have the mission of preserving them. Fortunately, in the last few years, there have appeared organizations and regulations that ensure the protection and conservation of this heritage and many institutions are beginning to develop disaster management plans to minimize such damage. This Final Degree Project develops the causes of deterioration that affect documentary and bibliographic heritage and exposes real cases suffered by spanish documentary institutions to exemplify them and also describes the institutions, organizations and legislation that protect them.

**Keywords:** *Censorship, Document preservation, Disasters of spanish bibliographic and documentary heritage, Deterioration, Mutilation and Destruction of Archives and Libraries, Prevention, Bibliographic and documentary heritage, Burning of books.*

# ÍNDICE

<b>1. Introducción.</b>	<b>1</b>
<b>2. Objetivos.</b>	<b>2</b>
<b>3. Metodología.</b>	<b>2</b>
<b>4. El Patrimonio Documental y Bibliográfico.</b>	<b>3</b>
<b>4.1. Los Bienes Culturales y el Patrimonio Documental y Bibliográfico.</b>	<b>3</b>
4.1.1. La Conservación preventiva del Patrimonio Documental y Bibliográfico.	6
<b>4.2. Destrucción del Patrimonio Documental y Bibliográfico.</b>	<b>7</b>
4.2.1. Causas de deterioro.	9
4.2.2. Desastres que afectan a los documentos.	10
4.2.2.1. Desastres causados por fuego.	16
4.2.2.2. Desastres causados por el agua.	17
4.2.2.3. Desastres causados por el hombre.	18
<b>4.3. Instituciones que protegen.</b>	<b>19</b>
4.3.1. Organismos internacionales.	20
4.3.2. Organismos europeos.	24
<b>4.4. El cuidado del Patrimonio en España.</b>	<b>25</b>
4.4.1. Legislación y normativas nacionales.	25
4.4.2. Organismos y Administraciones de los bienes culturales a nivel nacional.	28
<b>4.5. Exposición de casos de desastres en el Patrimonio Bibliográfico y Documental.</b>	<b>32</b>
4.5.1. Causas naturales.	33
4.5.1.1. Inundaciones.	33
4.5.1.2. Terremotos.	34
4.5.2. Causas antrópicas.	35
4.5.2.1. Censura, Expurgo y Quema de libros.	35
4.5.2.2. Negligencias y Accidentes.	40
4.5.2.3. Actos vandálicos.	42
4.5.2.4. Incautación / Apropiación ilícita.	43
4.5.2.5. Actos de guerra.	45
<b>5. Conclusiones.</b>	<b>48</b>
<b>6. Bibliografía.</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS.</b>	<b>i</b>
<b>ANEXO I.</b>	<b>i</b>
<b>ANEXO II.</b>	<b>ii</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla I.</b> Efectos de los riesgos de origen natural y antrópico en el patrimonio cultural.....	11
<b>Tabla II.</b> Actividades implicadas en la recuperación dependiendo del valor TS.....	13
<b>Tabla III.</b> Clasificación de desastres según su origen.....	14

## ÍNDICE DE IMÁGENES

<b>Imagen I.</b> Facultad de Medicina de la UCM.....	33
<b>Imagen II.</b> Sótano inundado de la calle J. Sánchez Pescador, 2 (colección privada).....	34
<b>Imagen III.</b> Biblioteca pública de Cebolla (Toledo) tras la inundación del año 2018.....	34
<b>Imagen IV.</b> Cuadro de Pedro Berruguete (Santo Domingo y los Albigenses). Destrucción de los libros de la secta de los albigenses.....	35
<b>Imagen V.</b> Hoguera de libros delante de una librería de Madrid tras la ocupación franquista en abril de 1939.....	37
<b>Imagen VI.</b> Quema de libros en el puerto de La Coruña el 19 de agosto de 1936.....	38
<b>Imagen VII.</b> Hoguera de libros en Tolosa tras la entrada franquista en agosto de 1936.....	38
<b>Imagen VIII.</b> Quema de libros en la plaza de Cataluña de Barcelona en enero de 1939.....	39
<b>Imagen IX.</b> Quema de libros en el patio de la Universidad Central de Madrid para celebrar el Día del Libro de 1939.....	39
<b>Imagen X.</b> Biblioteca de El Escorial donde fueron amontonados los libros y manuscritos (izquierda) y habitantes de El Escorial rescatando libros y cuadros del incendio (derecha) .....	41
<b>Imagen XI.</b> Bomberos sofocando el incendio en el interior del archivo de Sant Mateu.....	42
<b>Imagen XII.</b> Quema de la iglesia de la Merced (Málaga, 1931).....	43
<b>Imagen XIII.</b> Ministerio de Hacienda (Madrid) .....	46
<b>Imagen XIV.</b> Soldados republicanos descansando en la Facultad de Filosofía y Letras (izquierda) y soldados republicanos disparando tras parapetos formados con libros (derecha) .....	47
<b>Imagen XV.</b> Ciudad Universitaria antes (izquierda) y después (derecha) de la Guerra Civil.....	48

## 1. Introducción.

La razón de haber seleccionado esta materia para la realización de mi Trabajo Final de Grado viene motivada por mi interés personal sobre la historia, los acontecimientos históricos y, junto a él, su plasmación material en forma de documentos. Hace unos años tuve la suerte de poder trabajar con protocolos notariales de los s. XI, XII y XIII, con incunables... lo que hizo que desarrollara un respeto casi reverencial por estos materiales que se deshacían en mis manos al abrirlos a pesar de tratarlos con suma delicadeza. Su manejo y su estudio me hicieron ser consciente del valor que tienen estos testimonios escritos como conservadores de nuestra memoria, de nuestra historia y, al mismo tiempo, de su extrema fragilidad, de su absoluta vulnerabilidad. Pasados los años, he seguido trabajando con libros, bastante más modernos y carentes de ese valor histórico pero que también, por mi forma de ser, he querido seguir tratando con respeto y cuidado. El presente trabajo pretende ser una profundización más académica de mi preocupación personal por el cuidado del patrimonio bibliográfico y, más especialmente, del patrimonio histórico, como portadores de conocimiento, testimonios y conservadores de nuestra historia, de nuestra identidad, de lo que somos.

En el año 1982 Philip R. Ward apuntaba: "Todo lo que realmente conocemos sobre nosotros mismos y sobre nuestro mundo proviene del pasado. Y todo lo que conocemos verdaderamente del pasado es aquella parte que ha sobrevivido bajo la forma de objetos materiales (...) Solo los especímenes materiales de la historia natural y humana son indiscutibles, ya que son la materia prima de la historia, los hechos innegables. La verdad sobre el pasado. La conservación es el medio a través del cual los preservamos. Es un acto de fe en el futuro".

El patrimonio cultural genera una sensación agradable de continuidad en el tiempo y permite que nos identifiquemos con una tradición, con una identidad personal y colectiva capaz de trascender el tiempo y los cambios que necesariamente vienen asociados a él. Un monumento, un documento, una pintura, más que ser importante por los materiales que lo conforman, lo son por el tiempo que llevan creados. "Incluso el más humilde de los objetos materiales, que es producto y símbolo de una particular civilización, es un emisario de la cultura de la que proviene", señalaba en el año 1947 el poeta Thomas S. Eliot. La fe en la supervivencia de las palabras es tan antigua como las tablillas de piedra o de barro. Preservar el saber, transmitir la memoria, aprender por medio de experiencias ajenas, compartir el conocimiento acerca del mundo y de nosotros mismos son algunos de los poderes, y peligros, que nos confiere el patrimonio documental y son también las razones por las que los valoramos y los tememos.

La historia de cualquier sociedad, sus mejores productos intelectuales, sus glorias y fracasos, sus héroes y villanos, sus mayores descubrimientos, sus deseos y las soluciones para aquellos problemas presentados en el camino a lo largo de los siglos, todo ello es conservado en los estantes de bibliotecas y archivos. El poder de este patrimonio cultural es sobrecogedor y es el tesoro más valioso que posee la humanidad. Sin embargo, las bibliotecas también cuestionan la autoridad de los que ostentan el poder. Como depositarios de la historia o fuentes para el futuro, como guías o manuales para tiempos difíciles, como símbolos de autoridad pasada o presente, los libros de una biblioteca representan algo más que la suma de sus contenidos y, desde el comienzo de la escritura, han sido considerados una amenaza.

El patrimonio cultural es, por tanto, un elemento que actúa como referente simbólico que ayuda a construir un discurso institucional y hegemónico, el discurso del estado o la nación. Sin embargo, también puede servir para apuntalar el sentir de aquellas otras identidades minoritarias que buscan su legitimación. Es por ello por lo que el patrimonio se sitúa en ocasiones en el centro de muchos conflictos.

No obstante, no solo el ser considerado como una amenaza es motivo del deterioro o desaparición de este patrimonio bibliográfico. La destrucción de bibliotecas, archivos y depósitos documentales ha sido también motivada por la ignorancia, la incompetencia, el desinterés, los descuidos, el desprecio... factores todos ellos que han contribuido, por desgracia y en muchas ocasiones, a su deterioro e incluso a su desaparición.

Dicho lo cual, el desarrollo del trabajo se estructura en un primer apartado, donde nos aproximamos al concepto de patrimonio cultural y, más concretamente, al patrimonio bibliográfico y documental y a las causas de su deterioro; posteriormente, identificamos las principales instituciones cuya misión es la protección y defensa de este patrimonio, así como la legislación nacional más relevante que lo regula y, finalmente, ofrecemos una serie de casos reales de instituciones documentales que por distintas causas han sufrido algún tipo de daño o deterioro y que pretenden servir de ejemplo e ilustración de los mismos.

## 2. Objetivos.

El **objetivo general** del presente trabajo es realizar un análisis del patrimonio bibliográfico y documental de España, que ha sido objeto de grave deterioro, destrucción o desaparición, a consecuencia de diversas causas.

Este objetivo general se divide, a su vez, en los siguientes **objetivos específicos**:

- Describir las principales causas y situaciones de deterioro y destrucción del patrimonio documental y bibliográfico.
- Conocer las planificaciones de desastres que llevan a cabo las instituciones documentales para evitar en lo posible estos deterioros.
- Identificar los organismos (tanto nacionales como internacionales) encargados de tutelar y salvaguardar este patrimonio cultural, así como la legislación y las normativas que regulan la protección del patrimonio cultural español.
- Elaborar una relación de casos reales de instituciones documentales españolas que han padecido daños.

## 3. Metodología.

La investigación que hemos realizado para la confección de este trabajo ha sido eminentemente documental, puesto que los datos sobre los que hemos trabajado ya existían y nuestra principal tarea ha sido la de identificar, localizar, recuperar y, posteriormente, analizar dichas informaciones a partir de nuestra visión, la cual pretende otorgar valor y reconocimiento a las instituciones culturales y a los bienes patrimoniales, documentales e históricos.

Una vez identificado el tema sobre el que queríamos que versara nuestro trabajo, los pasos que hemos seguido en nuestra investigación documental han sido:

- La búsqueda y localización de los datos a partir de fuentes principalmente secundarias, como bases de datos (entre ellos el Código de Archivos y Patrimonio Documental), catálogos (como el de la Biblioteca Nacional), repositorios (Bulería y Roderic, entre otros), recolectores (Recolecta), hemerotecas digitales (como la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica) y diferentes portales de consulta y difusión de la producción científica (entre ellos Dialnet, Índices CSIC)... Para que los resultados de estas búsquedas fueran lo más pertinentes posibles, utilizamos palabras clave representativas

que realmente consiguieran recuperar resultados representativos, tales como: patrimonio bibliográfico, patrimonio documental, archivos, bibliotecas, documentos, lectura, libros prohibidos... acompañadas de términos que los acotasen hacia una búsqueda más precisa, como: historia, saqueo, destrucción, protección, censura, catástrofes, fuego, inundaciones, mutilación, quemas...

- La recogida y recopilación de los datos localizados en dichas fuentes, tratando de no perder en ningún momento la referencia de la fuente de la que hemos extraído la información, por si más adelante debíamos acudir de nuevo a realizar nuevas lecturas o comprobaciones.
- La lectura y análisis iterativo de los datos recogidos y archivados, incorporando las referencias de la bibliografía consultada, realizando también comparaciones entre las informaciones localizadas en unas fuentes y otras, y tratando de completar y complementar la información localizada.
- Para la plasmación de las citas y las referencias bibliográficas resultantes de nuestros estudios, hemos utilizado el sistema APA en su 7ª edición.

## **4. El Patrimonio Documental y Bibliográfico.**

La identidad cultural de un pueblo viene determinada históricamente a través de múltiples aspectos como la lengua, las tradiciones, las relaciones sociales, ritos y creencias... Estos elementos los encontramos en todo grupo humano socialmente organizado, en los que su diferente grado de complejidad y de abstracción indicará la diversidad presente entre los distintos pueblos y culturas. Un rasgo propio de estos elementos de identidad cultural es su carácter inmaterial y anónimo, pues son producto de la colectividad. Es precisamente por ello que el "monumento histórico" es especialmente eficaz como condensador de estos valores, es decir, por su presencia material y singular (González-Varas, 2018). Frente al carácter incorpóreo de los elementos culturales citados, el "monumento" es, por el contrario, un objeto físicamente concreto que se reviste de un elevado valor simbólico que asume y resume el carácter esencial de la cultura a la que pertenece.

### **4.1. Los Bienes Culturales y el Patrimonio Documental y Bibliográfico.**

Fruto de la reflexión en torno a estos objetos que conforman los "monumentos históricos", estos "signos" son asumidos como elementos con un valor insustituible para definir la cultura de un pueblo o un país, y son considerados un "bien" que es necesario tutelar y salvaguardar. Así surgió el concepto de "bien cultural" (también denominado "patrimonio histórico" o "patrimonio cultural"), entendido como cualquier manifestación o testimonio significativo de la cultura humana.

La difusión internacional de este concepto de "bien cultural" ha sido ampliamente favorecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El primer empleo de este término en un documento oficial internacional tuvo lugar en la Convención de la Haya (1954), también conocida como "Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado" convocada bajo patrocinio de la UNESCO. Esta organización reconoce que el significado de algunos bienes culturales alcanza una relevancia internacional, idea que se manifiesta en sus declaraciones realizadas en "Patrimonio Cultural de la Humanidad", que significan a monumentos, ciudades, conjuntos o lugares históricos u obras excepcionales como testimonios de gran valor cuya pérdida o deterioro empobrecería el conjunto de la Humanidad. Estas declaraciones se instituyeron y regularon a través de la "Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural", adoptado por la Conferencia General de la UNESCO de 1972. Relacionado con esto, también de especial trascendencia fue la creación en Italia de

una comisión de expertos en 1964, la Comisión Franceschini, para revisar el ordenamiento jurídico y administrativo de los llamados "Bienes Culturales", que fueron definidos como "testimonios materiales dotados de un valor de civilización", acepción que ampliaba el concepto anterior de "cosas de interés histórico artístico" o "tesoros artísticos", como rezaban muchas leyes en España y el resto de Europa, e incluyen también la noción de "testimonio histórico" o "documento" (Macarrón, 2008).

El concepto de "bien cultural" o de "patrimonio cultural" resulta más clarificador si enumeramos las diferentes categorías de objetos que lo integran, enumeración que proporciona la Convención de la Haya de la UNESCO (1954) que establece tres categorías:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que presentan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosa o laica, los sitios arqueológicos (...) así como las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducción de bienes definidos precedentemente.
- b) Los edificios cuyo destino principal y efectivo es el de conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a), como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos archivísticos, así como los refugios destinados a acoger, en caso de conflicto armado, los bienes culturales definidos también en el párrafo a).
- c) Los centros que comprenden un número considerable de bienes culturales, que son definidos en los apartados a) y b), llamados centros monumentales.

En España, aunque se ratificaron estos acuerdos de las convenciones internacionales, se produjo una tardía recepción del concepto de "bien cultural", pero lo cierto es que, una vez asimilada dicha noción, se convirtió en el concepto vertebrador de la actual Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español (LPHE), empleándose mayormente "patrimonio histórico" más que "patrimonio cultural" (González-Varas, 2018). Según menciona esta ley: "Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico". En virtud de las últimas modificaciones de la ley (que comentaremos con algo más de detalle más adelante) se han incorporado nuevos tipos, como el Patrimonio Industrial, el Cinematográfico y el Audiovisual.

La LPHE dedica su título VII al "Patrimonio documental y bibliográfico", y a los archivos, bibliotecas y museos, que también conforman parte importante del Patrimonio Histórico Español. Los documentos adquieren un importante valor cultural como testimonios irremplazables de la evolución y la actividad humana. La definición de "documento", sin embargo, es poco precisa (Hernández, 1996) pues recoge una acepción amplia del término que comprende: "toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos» (art. 49.1). El artículo 49.2 afirma que forman parte del Patrimonio Documental: "los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público, por las personas jurídicas en cuyo capital participe mayoritariamente el Estado u otras entidades públicas y por las personas privadas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en lo relacionado con la gestión de dichos servicios".

Por su parte, el artículo 50 nos presenta tres conjuntos de bienes que forman el Patrimonio Bibliográfico:

1. Las bibliotecas y colecciones de titularidad pública. Donde se definen las Bibliotecas como "instituciones culturales donde se conservan, reúnen, seleccionan, inventarían, catalogan, clasifican y difunden conjuntos o colecciones de libros, manuscritos y otros materiales bibliográficos o reproducidos por cualquier medio para su lectura en sala pública o mediante préstamo temporal, al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información". No es suficiente, por tanto, el mero depósito de libros, manuscritos u otros documentos bibliográficos para constituir una biblioteca, sino que es esencial que éste tenga una finalidad precisa, es decir, que haya sido realizado para su lectura y como medio que contribuye al desarrollo de la educación, investigación, cultura e información (Hernández, 1996).
2. Las obras literarias, históricas, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, en escritura manuscrita o impresa, de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en las bibliotecas o servicios públicos.
3. Los ejemplares de películas, discos, fotografías y materiales audiovisuales. La peculiaridad de este apartado se encuentra en la ampliación del concepto de Patrimonio Bibliográfico a los medios audiovisuales, como expresión más actualizada de la actividad creadora del hombre que, hasta ese momento, se había reducido a la expresión escrita.

El artículo 59.1 de la Ley nos ofrece dos acepciones sobre los Archivos:

- "Conjuntos orgánicos de documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa".
- "Las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos. Aquí, el archivo es concebido como edificio en el que se contienen los documentos y como mueble en el que éstos se guardan.

Las transferencias que el Estado realiza a las Comunidades Autónomas en materia de información y documentación no poseen carácter absoluto, ya que éste se reserva la titularidad jurídica de las instituciones más importantes, como la Bibliotecas del CSIC, la Biblioteca Nacional, los Museos, los Archivos Generales, etc., dejando que las Comunidades asuman la gestión de las mismas (tal y como viene contemplado en el RD 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas) y deja abierta la posibilidad de establecer convenios entre ellas y la Administración Central para favorecer la estrecha colaboración en este campo.

En la Ley de Patrimonio se habla también de la necesidad de que los bienes integrantes sean «conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes», los cuales «están obligados a conservarlos, protegerlos, destinarlos a un uso que no impida su conservación y mantenerlos en lugares adecuados». Y en el art. 53 se dice que todos aquellos bienes integrantes del Patrimonio Documental y Bibliográfico que posean una singular relevancia han de ser incluidos en una sección especial del Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español y dispone que «la Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio

Documental y el Catálogo colectivo de los bienes integrantes del patrimonio Bibliográfico». De este modo, el Censo y el Catálogo constituyen la relación o inventario de los bienes que forman dicho Patrimonio Documental y Bibliográfico, con el objeto de conocerlos, evaluarlos y controlarlos.

#### **4.1.1. La Conservación preventiva del Patrimonio Documental y Bibliográfico.**

Como hemos visto en el punto anterior, el Patrimonio Bibliográfico y Documental engloba documentos de muy diversa naturaleza: grabados, estampas, incunables, manuscritos, mapas geográficos, carteles, partituras musicales, fotografías y películas con sus negativos... lo que conlleva considerar diferentes aspectos a la hora de preservar, conservar y restaurar ese material, debiendo atender cuestiones como el respeto por la autenticidad del documento y el mantenimiento de la integridad de la información, que pasa en ocasiones por conservar el material original y, en otras, por la realización de copias en otro soporte. Deben atenderse también los derechos: tanto del usuario, que debe poder acceder fácilmente a los archivos y documentos públicos por el derecho universal a la información; como los derechos morales del autor, y los derechos a la intimidad y respeto al propietario o poseedor de los documentos privados, que obliga a tomar medidas consensuadas entre los intereses y derechos públicos y privados (Macarrón, 2008).

Si, como apuntábamos, los documentos que conforman el patrimonio documental son muy variados, necesariamente los materiales que constituyen estos documentos también lo son: el barro de las tablillas sumerias, la piedra, planchas de metal como el cobre, bronce y plomo (empleados por los griegos y romanos), tablas de madera imprimadas, papiro, pergamino, hojas de palmera, bambú, seda, etc. El papel, por su parte, se compone de fibras celulósicas vegetales (algodón, lino, cáñamo...), o animales (seda, lana...), colas (agar, almidón, alumbre...) y cargas (caolín, yeso, talco, óxido de titanio...). Pero, además, los documentos contienen pigmentos, colorantes (sustancias orgánicas, de origen vegetal, animal o mineral), tintas (al carbón, metaloácidas, coloreadas, calcográficas...) y aglutinantes (aceites, gomas, resinas, colas animales...) (Rodríguez-Laso, 2004). Además, a esto hay que añadir las colecciones fotográficas, que también forman parte del Patrimonio Documental, con sus diversas técnicas (daguerrotipos, calotipos, copias al carbón, autocromos...) y materiales (vidrio, gelatinas, albúminas, plata, colorantes, papel y plásticos...).

Como cabría suponer, la presencia en un mismo objeto de materiales de naturaleza tan diferente puede suponer importantes problemas para su conservación si no se toman las medidas oportunas de mantenimiento (Macarrón, 2008), tales como:

- a) Diagnóstico previa a cualquier intervención, por mínima que sea, para determinar la naturaleza de los materiales constituyentes y su comportamiento ante diversos factores ambientales y productos para establecer estrategias y técnicas adecuadas desde el punto de vista preventivo y curativo.
- b) Seguimiento del principio de mínima intervención, anteponiendo la conservación a la restauración, y la conservación preventiva a la curativa.
- c) Utilización siempre de materiales estables y compatibles con los originales.
- d) Colaboración interdisciplinaria entre científicos, historiadores, documentalistas, restauradores y gestores de archivo.

Como norma general y aplicable en todos los casos, se suelen establecer dos principios básicos de la conservación preventiva:

- Crear unas condiciones ambientales adecuadas a las características del objeto y las necesidades de perdurabilidad de éste.

- Restringir los usos abusivos, limitando el uso y realizando réplicas que permitan (conservando los valores del original) protegerlo de situaciones adversas y nocivas inevitables de otra forma.

Los materiales de archivo con el papel como base requieren unos parámetros estrictos de temperatura, humedad relativa, iluminación y ausencia de polvo para evitar su degradación, ocasionada por tensiones, sequedad, ablandamientos, proliferación de hongos y otros agentes biológicos o la insolación, así como daños mecánicos ocasionados por una deficiente manipulación y almacenaje (que pueden ser causantes de abrasión o doblados) o por agresiones intencionadas (que pueden generar roturas) o favorecidas por agentes químicos y biológicos. Para eso es fundamental adoptar sistemas de exposición, almacenaje y embalajes adecuados (Rodríguez-Laso, 2004), como:

- Cuidar la ubicación y los materiales de las estanterías, limitando en lo posible la madera o tratando ésta con sustancias insecticidas e incluso ignífugas cuando no sea posible sustituirlas por otras de metal.
- Controlar la humedad relativa y la temperatura mediante sistemas de aire acondicionado y la colocación de termohigrómetros, así como mantener un nivel bajo de luz para los dibujos, grabados, fotografías...
- Establecer un control periódico regular del estado del edificio y las salas en cuanto a humedad, estado de las instalaciones eléctricas y agua.
- Instalar sistemas de alarma para detectar fuegos y robos.
- Utilizar cajas y álbumes archivadores de materiales neutros para prevenir los efectos de la acidez.

En definitiva, conservar es intentar sustraer algo de los efectos reales del tiempo, es decir, es luchar contra el tiempo (Vaillant, 2003). La conservación es entonces una manifestación de nuestra relación con el pasado, ya sea como representación y materialización del pasado, en el presente y para el futuro. Por lo tanto, la noción del tiempo está siempre implícita en la práctica de la conservación. Conservamos un pasado que cumple unas determinadas funciones en el presente y que debemos legar íntegramente a las generaciones futuras.

#### **4.2. Destrucción del Patrimonio Documental y Bibliográfico.**

El Patrimonio Cultural constituye nuestra memoria colectiva y una rica herencia histórica ante la cual, las actuales generaciones tenemos una irrenunciable responsabilidad, ya que representa el testimonio vivo de lo que multitud de hombres y mujeres han realizado. Su conservación equivale, por un lado, a mostrar el respeto que debemos hacia el legado de los que nos precedieron y, por otro lado, al hacerlo, entregamos el testigo de nuestra tradición cultural a los que nos sucederán. Al preservarlo, estamos sirviendo de puente y ligazón entre el pasado, el presente y el futuro, nos reconocemos y sentimos partícipes de una historia construida a lo largo de milenios, de la cual, a su vez, extraemos nuestras señas de identidad y nuestro sentido de pertenencia (Vaillant, 2003). La preservación debe significar la protección de los objetos contra el deterioro físico y químico y el ataque biológico. La velocidad de estos procesos varía ampliamente, pues depende de la naturaleza, la composición de los objetos y las condiciones ambientales en los cuales se encuentran.

Cada año desaparecen valiosas colecciones del patrimonio documental mundial por causas naturales (papel desmenuzado, fragmentos atacados por la luz, el calor, la humedad...), por catástrofes naturales (inundaciones, tormentas, terremotos) o por actos humanos (guerras, bombardeos, incendios, abandonos, etc.). Todo ello ha provocado pérdidas importantes, y a veces irremediables, de nuestro patrimonio. Y,

aunque las catástrofes naturales son, en la mayoría de casos, devastadoras, los daños causados por el hombre añaden un componente aterrador a esta destrucción.

Durante la Guerra de la Independencia se ha calculado que España perdió cerca del 50% de su patrimonio bibliográfico y documental, bien por saqueo y expolio, bien por la destrucción deliberada de las bibliotecas y archivos. El 2 de septiembre del 2004, un incendio asoló la biblioteca de la duquesa Anna Amalia en Weimar. El coste de la reconstrucción se estimó en 67 millones de euros, de los cuales, 35 irían destinados a la restauración y sustitución de ejemplares. El 3 de marzo del 2009, el Archivo Histórico de Colonia, que contenía documentos de más de 1000 años de antigüedad, se derrumbó. Alrededor del 90% de su fondo documental quedó sepultado. Sin embargo, como podemos suponer, no se trata de casos únicos; la negligencia, el fanatismo o la naturaleza se ceban con mucha frecuencia en el patrimonio documental. Por ejemplo, durante la 2ª Guerra Mundial miles de archivos y bibliotecas fueron arrasadas en Europa y Asia. Al final de la guerra, Europa había perdido más de 200 millones de libros, el 57% de su patrimonio bibliográfico. En 1939, el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares sufrió un tremendo incendio haciendo desaparecer gran parte de la historia administrativa del s. XIX de España. Más recientemente, la noche del 24 de agosto de 1992, un ataque con granadas de mortero y bombas de fósforo calcinaron casi dos millones de volúmenes en la Biblioteca de Sarajevo, destruyéndose documentos del imperio otomano y austro-húngaro, reflejos de su herencia multicultural. En los años siguientes, los hongos y las difíciles condiciones de una ciudad sitiada acabaron convirtiendo en pulpa de papel buena parte de lo rescatado. Y, mucho más recientemente, el 21 de abril de este mismo año, las llamas de un incendio próximo a la universidad de Ciudad del Cabo, se descontrolaron de tal forma que llegaron a alcanzar la histórica biblioteca Jagger, que contenía valiosas colecciones de libros antiguos y manuscritos de más de 200 años de antigüedad.

En el plano de la naturaleza, importantes archivos y bibliotecas centroeuropeas quedaron arruinadas tras las inundaciones del año 2002. En Chile, el terremoto sufrido en 2010 causó gravísimos daños en el 30% del patrimonio arquitectónico del país, cuyas labores de restauración se tuvieron que posponer varios años dadas las circunstancias del país. Ciudades y regiones de todo el mundo se han visto perjudicadas, infraestructuras vitales dañadas, innumerables pérdidas materiales, documentales, patrimoniales... e incluso se ha cobrado la vida de miles de víctimas. A todo esto podemos añadir que, a diario, suceden pequeños sabotajes, accidentes, inundaciones, imprudencias... en archivos y bibliotecas de todo el mundo, que generan cuantiosas pérdidas económicas y mermas en el patrimonio histórico, las cuales, como apunta Sánchez (2011), por su tamaño discreto no aparecen reflejados en las estadísticas, pero sus efectos reunidos equivaldrían a una auténtica hecatombe. Los efectos de tales siniestros son fáciles de imaginar: pérdidas económicas cuantiosas, mutilación de las colecciones, problemas técnicos irrecuperables, debilitamiento físico-químico del fondo... procesos de alteración sumamente complejos debido a la sinergia de los procesos de alteración.

Como ya venimos señalando a lo largo de nuestra exposición, el patrimonio documental es delicado, de ahí que la idea de la preservación en su totalidad es tan noble como inviable. Las condiciones ambientales, los parásitos, las peculiaridades físicas y químicas, incluso la forma en que son manipulados, producen en los documentos cambios que modifican su apariencia y su estabilidad. En muchas ocasiones, estos cambios son triviales y no suelen generar pérdida de su información, sin embargo, en otros, supone un grave peligro para la pervivencia del documento u objeto, produciéndose, con ello, un deterioro del mismo.

Si realizamos una mirada retrospectiva, durante mucho tiempo los programas de conservación estuvieron enfocados hacia el estudio de obras de arte exclusivas, así

como la Arqueología y a los monumentos (Vaillant, 2003). La complejidad implícita en la preservación de estas obras marcó énfasis de las prioridades y la tónica internacional. Inicialmente no se prestó la atención necesaria a los archivos, impresos, libros, fotografías y películas, por lo que esas colecciones quedaron relegadas en importancia, lo que acarreó el deterioro y hasta la pérdida de muchas de ellas.

#### **4.2.1. Causas de deterioro.**

El documento, desde que es generado hasta que adquiere valor permanente, atraviesa un largo periodo de almacenamiento, en ocasiones en diferentes instituciones y espacios, en los cuales recibe un determinado tratamiento, en muchas ocasiones inadecuado (Vaillant, 1996). Durante ese tiempo, el documento, inexorablemente, envejece, se deteriora y sufre algunos daños (algunos reversibles, otros, como veremos, no) que alteran sus características primitivas. Esos cambios se traducen en una pérdida de resistencia, en alteraciones en su aspecto externo, en una mayor dificultad en su manejo y en modificaciones en la estructura química original. Como apuntábamos, esas alteraciones representan un riesgo, tanto para la integridad física del soporte, como para la información que contienen, limitando su uso y pudiendo provocar, finalmente, su destrucción. A este envejecimiento (Sánchez, 1999) se le denomina proceso de deterioro, y su velocidad es variable, dependiendo de las causas que lo provocan y de la susceptibilidad del material. De ahí que la destrucción puede producirse en pocos segundos (si, por ejemplo, el documento es quemado o golpeado con fuerza) o, por el contrario, durante largos periodos de tiempo, causado por el mal uso y la mala manipulación, la negligencia o la dejadez. El deterioro, por tanto, es el conjunto de daños que ocurren a los objetos durante su almacenamiento (Vaillant, 1999). Está íntimamente relacionado con el envejecimiento y es su expresión macroscópica.

Las causas de alteración han sido englobadas en diferentes categorías aunque, en ocasiones, es difícil ubicar una u otra en un grupo determinado. No obstante, el mayor potencial de la destrucción se relaciona con el efecto sinérgico de la interacción entre diferentes causas. Tradicionalmente, se han distinguido dos categorías fundamentales de causas de alteración. Las primeras, endógenas, tienen que ver con las materias y técnicas empleadas en la confección del documento. Las segundas, exógenas, causadas por el ambiente que rodea al objeto (la humedad, el calor, la contaminación ambiental, los organismos vivos...) y la forma en que es manipulado.

Aunque suelen presentarse algunas discrepancias, la mayoría de los especialistas en conservación y restauración, como el propio Sánchez (1999), clasifican los factores de destrucción documental en tres categorías generales: físicos, químicos y de percepción.

- Los efectos físicos son enormemente variados, abarcando: desde las agresiones mecánicas a que se ven sometidos por el propio uso (causando desgarros, grietas, deformaciones y manchas), a las reacciones de hidrólisis y los daños causados por bibliófagos y microorganismos.
- Los efectos químicos están relacionados con las transformaciones moleculares que se producen en los soportes y en la grafía, los cuales, aunque se revelarán en forma de debilitamiento, cambios de color en el soporte y alteraciones de la grafía, solo se podrán detectar a través de métodos indirectos de observación.
- Por último, la percepción, pues todo proceso de alteración lleva asociado en el documento una pérdida de sus valores estéticos y funcionales originales ya que se han producido modificaciones fruto del tiempo, el uso o diferentes agentes de deterioro (como páginas arrancadas por coleccionistas o cambios en la estructura por el uso) que modifican la percepción del observador.

Otros autores, como González-Varas (2018), añaden a estos factores de destrucción otros, como: factores de deterioro biológico (causados por diversos organismos biológicos, como colonias de bacterias y hongos), o por la acción de animales (como termitas y ácaros), o roedores (que pueden ocasionar importantes deterioros) u "otros factores", donde se incluyen: la falta de acciones de mantenimiento periódico y constante, la utilización de materiales, técnicas y procedimientos en ocasiones incompatibles con la propia naturaleza material y técnica de los objetos o, incluso, los deterioros producidos por accidentes o por una inadecuada manipulación que pueden producir cortes, desgarros, roturas o desperfectos.

El desarrollo de todos estos factores enumerados es muy lento cuando se producen en las condiciones normales de los archivos, donde habitualmente la humedad, la temperatura y la manipulación no rebasan unos límites aceptables de seguridad, pero pueden acelerarse extraordinariamente cuando se alcanzan unas condiciones ambientales agresivas. A medida que la situación se va tornando más extrema, los procesos de alteración incrementan su velocidad dando como resultado una degradación cuantiosa y, en muchas ocasiones, irreversible. Así, procesos de deterioro que requerirían varios siglos en condiciones normales, se pueden llegar a producir en horas, minutos o segundos. Cuando la quiebra de las condiciones normales se produce de esta forma tan súbita y violenta nos encontramos ante lo que se denomina, un siniestro, definido como: "suceso inesperado con efectos destructivos en las colecciones, que puede ser un incidente a pequeña escala o una emergencia completa pero, en cualquier caso, es necesaria una acción inmediata que limite el daño" (Sánchez, 1999). Las bibliotecas y archivos almacenan una gran cantidad de materiales en poco espacio de forma que, aún en desastres de pequeña envergadura, grandes cantidades de documentos pueden verse afectadas. Así, al igual que se producen en otros ámbitos (accidentes aéreos, atentados, catástrofes naturales...) también las bibliotecas y los archivos son susceptibles de sufrirlos con relativa frecuencia, lo que genera pérdidas constantes y la destrucción o mutilación de fondos documentales en todo el mundo.

#### **4.2.2. Desastres que afectan a los documentos.**

A lo largo de la historia de los archivos y bibliotecas, nos encontramos ante una gran cantidad de circunstancias, fruto de fuerzas naturales y humanas, que ocurren de forma súbita e inesperada, pues muchos de ellos no están, por su propia naturaleza imprevisible y destructiva, dentro de los planes de seguridad y protección de las instituciones, ocasionando daños de grandes magnitudes y efectos. Como apunta Vaillant (2003), entre ellos podemos encontrar: incendios, inundaciones, ciclones, terremotos... y diferentes fenómenos naturales y, además, guerras, actos vandálicos, robos, exterminios, etc. La historia de la humanidad recoge varios eventos catastróficos que han sido la causa de pérdidas irreparables de colecciones de gran valor cultural: la inundación de Florencia, el incendio de la biblioteca de Bagdad, los terremotos de California, los huracanes del Caribe... Diferentes autores, nos hablan de la importancia de que, para frenar los posibles inicios de peligro y prevenir a la institución (Prieto, 2009) es necesario formular y difundir Planes de Seguridad y, en caso de producirse una catástrofe, Planes de Evacuación del material documental depositado en el centro, con el objeto de reducir al mínimo las posibles consecuencias.

Los factores que pueden desencadenar un desastre en el archivo son numerosos, desde incidentes reducidos al ámbito interno (filtraciones, cortocircuitos, negligencias del personal, etc.) hasta fenómenos externos relacionados con catástrofes naturales, accidentes o innobles intenciones. A este respecto, el Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural clasifica los desastres en dos categorías en función de las causas que los originan:

- Naturales: meteorológicos, climatológicos y geológicos.
- Antrópicos: descuidos y/o negligencias (mala gestión, deficiencia y/o falta de mantenimiento de las instalaciones) e intencionado (sabotaje, vandalismo, terrorismo y situaciones bélicas).

En la tabla siguiente, extraída del Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural, se muestra el efecto que pueden generar en el patrimonio cultural los riesgos de origen natural y antrópico:

Tabla I. Efectos de los riesgos de origen natural y antrópico en el patrimonio cultural. *Plan Nacional de Emergencias (2015, p. 21).*

Origen	Riesgos	Efectos
<b>NATURAL</b> (Geológica y geomorfológica, meteorológica y climatológica)	Terremotos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deslizamientos de tierras.</li> <li>• Desplomes</li> </ul>
	Subsidencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inundaciones</li> </ul>
	Deslizamientos de tierra	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendio</li> <li>• Daños en estructuras</li> </ul>
	Volcanes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños por fuerzas físicas y por flujos piroclásticos</li> <li>• Lluvia de cenizas, colapso de estructuras...</li> <li>• Nubes de gases tóxicos, nubes ardientes...</li> <li>• Afectación al edificio y posible colapso de los equipos técnicos</li> <li>• Daños movimientos y deformaciones del terreno y coladas de lava</li> <li>• Incendios</li> </ul>
	Maremotos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños en la estructura e instalaciones del edificio</li> </ul>
	Huracanes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inundaciones de agua y lodo y otros elementos</li> </ul>
	Inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biodeterioro en colecciones</li> </ul>
	Tornados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad de circulación. Colapso de equipos informáticos</li> </ul>
	Nieve/hielo/lluvia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños y destrucción de elementos como puentes, bienes arqueológicos y culturales...</li> </ul>
	Incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños en la estructura del edificio</li> <li>• Pérdida total o parcial de bienes culturales</li> <li>• Destrucción total o parcial de documentos</li> <li>• Dificultad de circulación</li> <li>• Destrucción de equipos informáticos</li> <li>• Afección a paisajes culturales</li> </ul>
<b>ANTRÓPICO:</b> accidental y provocado	Negligencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cortocircuitos</li> </ul>
	Errores técnicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobrecarga en la red</li> </ul>
	Falta de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendios</li> </ul>
	Averías	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desplome de sistemas de almacenaje</li> <li>• Filtraciones</li> <li>• Pequeñas inundaciones</li> <li>• Daños en colecciones</li> <li>• Crecimiento de vegetación</li> </ul>
	Bélicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Destrucción intencional del bien cultural o de los equipos</li> </ul>
	Sabotajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños en la estructura del edificio</li> </ul>
	Vandalismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños selectivos en colecciones</li> </ul>
	Terrorismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daños indiscriminados en las colecciones</li> </ul>
	Psicopáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Robo de bienes</li> </ul>

Este Plan Nacional de Emergencias también señala que se pueden identificar cuatro tipos fundamentales de causas que afectan al patrimonio cultural, según una tasa determinada de destrucción o de daños, y la disponibilidad o no de determinados recursos y de diferentes acciones de rescate y recuperación:

- Accidente menor. Son los más habituales. Se trata de pequeños sucesos que pueden afectar a un inmueble y a una parte de los bienes muebles que pudiera contener. No suelen suponer la interrupción del servicio, ni afectan al

abastecimiento de agua, electricidad o al funcionamiento de las redes informáticas. El componente fortuito o accidental es muy elevado, por lo que una correcta evaluación y previsión de riesgos puede reducir su probabilidad. Pueden ser abordados sin excesiva dificultad por el propio personal de los centros y/o por los responsables de su preservación y deben ser subsanados a tiempo para evitar daños mayores.

- Desastre moderado. Las causas son similares a los accidentes menores pero, en esta ocasión, afectan a la mayor parte del inmueble o de los bienes muebles. Tampoco suelen ser causantes de una interrupción de los servicios y, exceptuando la zona dañada, el resto de áreas del inmueble funcionan con normalidad. El control de la situación en estos accidentes moderados requiere una preparación del personal y una coordinación de las labores de recuperación, pero no es necesario activar el equipo de catástrofes, ni recurrir a agentes externos.
- Desastre mayor. La causa puede ser un incendio, una inundación grave o el derrumbe de partes importantes del bien inmueble, por el que pueden resultar dañados también un mayor número de bienes muebles. La situación en el exterior de la/s institución/es afectadas suele ser de normalidad y los problemas se reducen al/los inmueble/s y a su perímetro próximo, si bien todos los servicios y suministros pueden quedar colapsados o suspendidos. En estas situaciones será necesario activar el equipo de desastres de cada institución, coordinar la actuación con Protección Civil y colaborar con otras instituciones para evaluar los daños, posibles confinamiento y/o evacuación de bienes y para el asesoramiento en las tareas de salvamento y recuperación. Un desastre de estas características puede destruir parcial o totalmente el inmueble y afectar a la totalidad de los fondos y colecciones almacenadas.
- Catástrofe. Situaciones excepcionales de gran violencia, tanto humanas (conflictos bélicos, prebélicos o de elevada conflictividad social) como naturales, que tienen como consecuencia la devastación de la zona afectada. En estas condiciones, las tareas de salvamento y evaluación de daños, entre otras, queda supeditada a las tareas de salvamento de la población y a la reconstrucción de los servicios fundamentales (hospitales, comunicaciones, suministro de agua y de electricidad...). En estos casos, el único mecanismo capaz de aliviar la crisis cultural que se genera es la coordinación de esfuerzos entre instituciones culturales y de protección civil de manera que establezcan directrices y prioridades dentro de un plan de emergencias.

Los efectos de estos sucesos tienen que ver con la destrucción del fondo, pero sus consecuencias van mucho más allá: daños directos en los edificios, las infraestructuras, el mobiliario, caos en la organización, estrés en los trabajadores... No hay estadísticas globales acerca de las pérdidas generadas por acontecimientos catastróficos en archivos y bibliotecas más allá del único documento que hemos localizado publicado con cierta extensión sobre el tema: *Memory of the World: Lost Memory. Libraries and Archives destroyed in the Twentieth Century*. Este documento es un intento de enumerar grandes desastres ocurridos en este siglo que han destruido o causado daños irreparables en bibliotecas y archivos, ya sean escritos o audiovisuales. Este registro forma parte del programa *Memoria del Mundo*, una iniciativa internacional impulsada y coordinada por la UNESCO, desde el año 1992, con el objeto de procurar la preservación y el acceso al patrimonio histórico documental más relevante para los pueblos del mundo, así como promocionar el interés por su conservación entre los estados miembros.

Dado que un siniestro no es otra cosa que un proceso de deterioro que se produce a una velocidad extrema debido a violentas fuerzas físicas y químicas, planificar la

respuesta frente a emergencias es un elemento fundamental de conservación preventiva. Sin embargo, a diferencia de los procesos de deterioro habituales que siempre están presentes y se desarrollan a un ritmo lento, la planificación de desastres pretende evitar la posibilidad del deterioro a través de la erradicación de sucesos con los que no es posible convivir. Conocer los riesgos es un paso primordial en el proceso de planificación. Para Sánchez (2011), la lista de estos riesgos incluiría fenómenos como: el agua, el fuego, catástrofes naturales, explosiones fortuitas, cortocircuitos y vandalismo, entre otros, y sus efectos variarían dependiendo de la ubicación del centro, su estado de conservación, los sistemas de protección y la organización de la institución.

Betty Walsh (2003) estableció cuatro categorías de desastres teniendo en cuenta elementos como: el tamaño del suceso, el número de documentos dañados, los servicios que han resultado afectados y los medios necesarios utilizados para recuperar la normalidad. Según la autora, los incidentes menores son fácilmente recuperables y no es necesario disponer de grandes medios para su control, mientras que, en el otro extremo, las catástrofes implican un volumen de pérdidas elevadas que suponen graves problemas para la recuperación y daños severos en el edificio. El cuadro que incluimos a continuación se basa en la clasificación de Walsh. Cada categoría se refiere a un tamaño del siniestro (TS) lo que permitirá poner en marcha unos determinados recursos asociados al tipo de desastre producido.

Tabla II. Actividades implicadas en la recuperación dependiendo del valor TS. *Sánchez (2011, p. 53).*

TS	Descripción del siniestro	Actividades implicadas
≤0,99	Incidente menor. Pequeños accidentes que no suponen la interrupción del servicio ni afectan al abastecimiento de agua o electricidad o al funcionamiento de las redes informáticas.	Implican una cantidad muy reducida de ejemplares o equipos y pueden ser fácilmente abordadas por personal con una preparación básica.
1-9,9	Incidente mayor. Los mismos efectos que en el caso anterior, pero el número de objetos dañados aumenta considerablemente.	Es necesario realizar una recuperación compleja que incluya operaciones como el secado por ventilación o la congelación en instalaciones externas de alquiler. No se produce una interrupción del servicio y, exceptuando la zona dañada, el resto de áreas del edificio funcionan con normalidad.
≥10	Desastre. Afecta a la totalidad del centro y los daños son cuantiosos en las colecciones, las infraestructuras y los equipamientos informáticos.	Es necesaria la asistencia de agentes externos y una alta preparación en la recuperación de desastres. El tiempo de intervención será siempre muy lento. Será necesario abordar reformas importantes después del siniestro.

Cuando pensamos en siniestros en archivos o bibliotecas las imágenes que nos vienen a la cabeza son, seguramente, catastróficas: toneladas de escombros sobre estanterías con sus libros desparramados, boquetes, cascotes, fuego, desolación... Por suerte, no todos los desastres tienen dimensiones tan trágicas, aunque siniestros aparentemente sencillos pueden dar lugar a pérdidas irreparables: el mal estado de una bajante puede generar una peligrosa entrada de agua, tareas de renovación o mantenimiento no supervisadas pueden degenerar en una masiva entrada de polvo, un cortocircuito por una mala instalación eléctrica... Por tanto, es importante evaluar el posible origen de siniestros teniendo en cuenta elementos como: la situación geográfica, la sismicidad, el clima, la proximidad al mar, el entorno en el que se encuentra (por ejemplo, en pleno centro histórico, en un polígono industrial...), etc. y, junto a ello, también tener en cuenta actividades internas, como el almacenamiento de sustancias inflamables para las tareas de limpieza y restauración, un mantenimiento inadecuado de las instalaciones, o posibles malos hábitos del personal que comprometen la seguridad del centro.

En el siguiente cuadro, incluido en la obra "Los desastres en los Archivos: cómo planificarlos" (Sánchez, 2011), se describen los principales orígenes de sucesos catastróficos en archivos teniendo en cuenta que, según las peculiaridades de cada institución, puede ser ampliado o reducido según la siniestrabilidad, la vulnerabilidad del edificio y la calidad de los sistemas de protección instalados.

Tabla III. Clasificación de desastres según su origen. *Sánchez (2011, p. 55).*

<b>Causas</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Posibles efectos en el archivo</b>
<b>Naturales (geológicas y geomorfológicas)</b>	Terremotos Corrimientos de tierra Subsidencia	Danos por fuerzas físicas, agua, biodeterioro. Desplome de estanterías. Pérdida de resistencia de las estructuras del edificio. Inundación de polvo, caída de escombros y placas de revestimiento. Rotura de cristales. Deformación de estructuras. Dificultad de circulación. Colapso de equipos técnicos.
	Volcanes	Daños por fuerzas físicas. Daños por flujos piroclásticos. Lluvia de cenizas. Nubes incandescentes. Nubes de gases tóxicos. Afectación al edificio y posible colapso de los equipos técnicos. En erupciones próximas, riesgo de daños por movimientos del terreno y coladas.
<b>Naturales (meteorológicas y climatológicas)</b>	Tsunamis Huracanes Tornados Nieve/hielo Lluvia/granizo Inundaciones por desbordamiento	Daños en la estructura del edificio (cubiertas, ventanas) especialmente graves en plantas inferiores, sótanos y cubiertas. Inundaciones de agua y lodo. Daños por agua en documentos. Dificultad de circulación. Colapso de equipos informáticos. Biodeterioro.
<b>Accidentales</b>	Negligencia Errores técnicos Falta de mantenimiento Fallos en el funcionamiento	Cortocircuitos. Caída por sobrecarga en la red. Incendios. Desplome de estanterías. Filtraciones de humedad. Pequeñas inundaciones. Biodeterioro. Daños físicos en documento.
<b>Provocadas</b>	Bélicos Sabotajes Vandalismo Terrorismo Psicopáticos	Destrucción intencional del edificio o los equipos. Daños en la estructura del edificio. Daños selectivos en el fondo documental. Daños indiscriminados en el fondo documental, especialmente en zonas no protegidas. Robo de documentos.

El interés por los desastres en archivos y bibliotecas surgió a raíz del desbordamiento del río Arno en el año 1966 el cual, no solo arrasó con uno de los patrimonios más importantes del mundo, sino también con el concepto de conservación clásica, al demostrar que los métodos tradicionales se mostraban incapaces de remediar las grandes catástrofes (Sánchez, 2011). Al mismo tiempo, planteó la necesidad de establecer sistemas de trabajo que permitieran anticipar medidas de intervención que redujeran riesgos o limitaran sus devastadores efectos. Así surgió la idea de aplicar metodologías de gestión de riesgos y planificación de emergencias al ámbito de los documentos.

Aunque la experiencia indica que una parte de los desastres son inevitables, especialmente los provocados por las fuerzas de la naturaleza o la mano del hombre, otros muchos pueden ser previstos y corregidos antes de que se produzcan a través de diferentes métodos de trabajo. Estos métodos, desarrollados en el ámbito de la protección civil y de la seguridad e higiene en el trabajo han tenido una aplicación muy concreta en el campo de los bienes culturales, que ha venido en denominarse "gestión de siniestros" o "planificación de catástrofes", y que no es más que un proceso en el cual se sustituyen las personas (cuya seguridad está garantizada por los planes de autoprotección) por material de interés cultural: libros, documentos, obras de arte o sitios históricos. Los responsables del centro determinan las principales fuentes de riesgo, establecen protocolos de trabajo para el salvamento y crean los recursos necesarios para el éxito del plan.

Como aparece en el "Manual Básico de Seguridad y Protección contra Incendios en Ciudades Patrimonio de la Humanidad" (2009), los planes de siniestros abordan la salvaguarda de la documentación desde tres fases de trabajo: una fase preventiva, una segunda fase de salvamento y una tercera denominada fase de recuperación:

1. Fase preventiva: en esta primera fase es necesario realizar un estudio de riesgos, con el fin de corregir las diferentes situaciones (o peligros) que pueden generar un fenómeno luctuoso. Durante esta fase es necesario inspeccionar cuidadosamente el edificio, sus instalaciones y las actividades que se desarrollan en su interior y alrededores con el fin de crear un catálogo de riesgos. Este catálogo o mapa de riesgos es un documento en permanente renovación, pues podrían crearse nuevas situaciones no recogidas en el documento original.
2. Fase de salvamento: una emergencia se convierte en un desastre cuando no se reacciona en la manera y tiempo adecuados. En esta fase se determinan la asignación de responsabilidades, los protocolos de trabajo para enfrentarse a cada uno de los riesgos evaluados en la fase anterior, el desarrollo de un sistema de comunicación entre los miembros del centro documental, la elaboración de listados de servicios indispensables en caso de emergencia, como particulares, empresas de suministros, conservadores, ONGs, cuerpos de seguridad y organismos culturales...
3. Fase de recuperación: esta fase se centra en establecer cómo ha de trabajar el centro documental una vez que la documentación ha sido estabilizada y cómo se procederá a recuperar la normalidad. Planificando la fase de recuperación, el centro deberá seleccionar los métodos más adecuados que permitan reducir los gastos derivados del desastre y los medios disponibles para la conservación de la documentación, de forma que nada quede sujeto a la disponibilidad de recursos y que los gastos puedan ser abordados de forma escalonada sin graves perjuicios.

La selección de qué debe ser conservado por encima de cualquier otra consideración es fundamental, pues permitirá estabilizar aquello considerado más importante con un cierto margen de tiempo. Evidentemente, en el caso de los archivos históricos o de bibliotecas de fondo antiguo, esta selección es realmente compleja, pero siempre es posible hacer distinciones útiles, atendiendo, por ejemplo, al estado de conservación, a las posibilidades de recuperación, al interés científico o al valor material. Por otra parte, deben ser localizados los recursos a los que acudir después del siniestro: cámaras frigoríficas de alquiler, proveedores de cajas de plástico o de papel absorbente, transportistas, conservadores, servicios de liofilización... y todos aquellos elementos necesarios que deben ser comprobados y actualizados con regularidad.

Mediante los programas de gestión de desastres, el centro intentará anticiparse al caos creado por una situación confusa, sumamente estresante y, hablando en términos meramente económicos, muy pernicioso. Por ello debe prever cualquier situación derivada del catálogo de riesgos y, al menos, saber con qué recursos contará en una situación de este tipo. Mantener unos criterios claros durante las tres fases señaladas (prevención, respuesta y recuperación) y un trabajo riguroso, reducirá enormes pérdidas económicas y cuantiosos daños culturales. Además, no existe planificación si ésta no es anotada en un documento, por lo que todo el proceso deberá ser recogido en el manual de desastres del centro, el cual permitirá saber exactamente qué es lo que se debe hacer, cuándo y cómo, evitando así las iniciativas personales o las actuaciones que podrían causar males mayores.

A continuación desarrollaremos brevemente algunos de los riesgos o factores catastróficos anteriormente mencionados, así como los efectos de los mismos. En concreto abordaremos: el fuego, el agua y los daños provocados por el hombre.

#### *4.2.2.1. Desastres causados por fuego.*

Un incendio es, sin duda, uno de los sucesos más traumáticos a los que puede enfrentarse un centro documental. Las causas que pueden ocasionarlo son muy variadas. En la mayoría de los casos son producidos por fallos en los sistemas eléctricos, instalaciones de climatización, estufas, calentadores, defectos derivados de una deficiente ejecución de mantenimiento, la presencia de objetos inflamables demasiado próximos a una fuente de calor, vándalos, negligencias humanas no intencionadas o, entre otros, un almacenamiento inadecuado de libros, documentos o materiales inflamables. El fuego genera una reacción química violenta que libera una gran cantidad de calor. Además, a su capacidad de destrucción se une el hecho de que, durante los incendios, se generan grandes volúmenes de humo tóxico, hollín y partículas de combustión favoreciendo que los objetos queden completamente ennegrecidos y malolientes.

Las altas temperaturas registradas (que, si superan los 280 °C, el grado de destrucción del papel ya es irreversible) harán que la documentación sufra daños químicos que, en condiciones normales, nunca se presentarían. La gran energía liberada durante un incendio supone una carga de destrucción masiva especialmente agresiva con el material contenido en archivos y bibliotecas debido a la gran concentración de objetos y su susceptibilidad al fuego, al agua y a las fuerzas físicas. Teniendo en cuenta que el agua es el agente principal en la extinción, se ha destacado su papel sinérgico en los incendios, de modo que los daños son fuertemente incrementados por su uso. Además, el calor residual provoca un microclima ideal para el rápido desarrollo de hongos y bacterias sobre el sustrato húmedo (Tacón, 2010). Por ello, debe procurarse que su empleo sea adecuado y proporcional, pero siempre teniendo presente que "es mejor un documento dañado que destruido".

Las altas temperaturas aceleran las reacciones de alteración, carbonizan la celulosa y las proteínas y debilitan el soporte, hasta el punto de que el mínimo roce puede implicar la rotura. Los plásticos y las colas se desnaturalizan y derriten, y los elementos metálicos se calientan hasta el punto de que pueden provocar la combustión de los materiales con los que están en contacto. Los daños en las instalaciones pueden llegar a provocar la completa destrucción del mobiliario e, incluso, la ruina total del edificio.

La composición y constitución de las estanterías pueden condicionar la magnitud y evolución de un incendio. La velocidad de propagación en un archivo se puede fijar entre 25 y 45 centímetros por minuto debido a la dificultad con la que arden los libros que están colocados juntos en las estanterías, ya que la falta de oxígeno entre ellos dificulta la propagación. Así, manteniendo esta disposición, no se sobrepasaría una temperatura por encima de los 500 °C y solo arderían las zonas más expuestas al aire. Las estanterías metálicas son ideales pues son ignífugas, resistentes a insectos y microorganismos y no contribuyen a incrementar la carga térmica. Sin embargo, pierden su estabilidad mecánica muy rápidamente por la acción directa del calor sobre ellas, volcando los volúmenes apilados en ellas y contribuyendo a la rápida propagación del incendio. Como medida preventiva, es por tanto recomendable que este tipo de estantes estén bien anclados al suelo, techo y paredes con el fin de mantener su estabilidad física en caso de incendio.

#### 4.2.2.2. *Desastres causados por el agua.*

Las inundaciones son uno de los siniestros más frecuentes en bibliotecas y archivos. La mayor parte de los sucesos que combinan agua, libros y cueros se convierten rápidamente en una catástrofe, independientemente de que el fuego y otros fenómenos estén presentes. La entrada accidental de agua en grandes cantidades dentro de un depósito o una sala de lectura puede producirse por diferentes vías. Las más habituales suelen ser internas y tienen que ver con defectos de las instalaciones o con actividades desarrolladas dentro del edificio: rotura de bajantes o cañerías, cubiertas en mal estado, imprudencias del personal... En estos casos se suelen suceder problemas de pequeñas dimensiones y generalmente limpios, pues no están asociados a otros factores como cascotes, barro, cenizas o humo. Los sucesos más traumáticos tienen que ver con las catástrofes naturales, como el desbordamiento de un río cercano, lluvias torrenciales o derrumbamientos. En estas situaciones, el problema tendrá dimensiones catastróficas y afectará a un gran número de volúmenes y salas. Un ejemplo clásico es el de las bibliotecas florentinas. El desbordamiento en 1966 del río Arno causó graves daños en más de 2,5 millones de libros modernos y antiguos, documentos de archivo y obras de arte. Ocho instituciones resultaron gravemente dañadas: la Biblioteca Nacional con 1.200.000 ejemplares; el Gabinete Vieusseux con 250.000; otros tantos ejemplares de diferentes facultades, y el Archivo del Estado con más de 6 km. de estanterías afectadas o 44.000 volúmenes.

Cuando se produce una inundación, parte del material del local, el situado en los estantes inferiores, sufre un mojado directo de agua (más o menos embarrada según el caso particular). Junto a ello, también muros y pavimento absorben gran cantidad de agua que, una vez evacuada, hace que el aire continúe saturado de humedad, pues el agua absorbida se libera progresivamente al aire. Como resultado, el material de los estantes altos absorbe la humedad del aire, dilatándose hasta el punto de no caber en las baldas y alcanzando un nivel de humedad suficiente para la infección microbiológica.

Los materiales documentales tienen la capacidad de absorber por capilaridad una gran cantidad de agua. La cantidad impregnada dependerá de diferentes aspectos, como el tipo de papel y el encolado, la presión con la que están colocados en las estanterías o el estado del soporte. Así, por ejemplo, los impresos fabricados con papel de trapos y encolados hidrófilos absorberán más cantidad de agua que, por ejemplo, los papeles de madera. Durante las primeras horas tras el desastre el resultado de la absorción se irá haciendo patente mediante una serie de cambios físicos que, a su vez, supondrán una mayor dificultad en la manipulación: aumento de peso y de volumen, apelmazamiento de las hojas, pérdida de resistencia, solubilización de algunas tintas y desteñido de las cubiertas de piel, tela o papel. Las colas de las encuadernaciones se hidratarán y perderán cualidades adhesivas, siendo muy probable el desprendimiento de la cubierta.

Las pérdidas ocasionadas por el agua, las cenizas o el barro, son cuantiosas, de ahí que las labores de rescate son fundamentales para reducir sus efectos. Teniendo en cuenta las condiciones ambientales de la zona dañada, los trabajos de salvamento deberán realizarse antes de que hongos y bacterias comiencen a extenderse y lleguen a afectar irreversiblemente a los objetos dañados. Por lo general se suele dar un margen de seguridad de 48 horas, pero en zonas cálidas y poco ventiladas el desarrollo de microorganismos seguramente se producirá a una mayor velocidad.

Un error cometido con frecuencia es subir la temperatura para acelerar la evaporación del agua absorbida. Esta medida resulta enormemente perjudicial, pues con ello solo se incrementa la velocidad de reproducción de los microorganismos y de las reacciones químicas de alteración. La composición y estado de los materiales será

esencial en el desarrollo de microbiodeterioro, siendo más susceptibles los papeles estucados (que presentan caseína en su composición), los pergaminos, la mayor parte de los materiales fotográficos y los papeles con encolados a base de gelatina o almidón que los papeles ácidos o las publicaciones recientes. El reto al que se debe hacer frente es, por tanto, cómo reducir la temperatura sin provocar daños mayores.

Según el "Manual Básico de Seguridad y Protección contra Incendios en Ciudades Patrimonio de la Humanidad" (2009) un tema recurrente en las intervenciones en incendios en archivos y bibliotecas es la importancia del daño causado por los bomberos con el agua de sus mangueras, en algunos casos equiparable o superior a la causada por el fuego. Sin embargo, es importante tener en mente el precepto de que "un documento mojado tiene posibilidades de ser recuperado, pero uno quemado, no". La acción del agua sobre los materiales puede resultar, por tanto, fatal, principalmente sobre los materiales orgánicos, que pueden ser dañados irremediablemente. Sin embargo, aún a pesar del daño que puede suponer, bajo determinadas condiciones será imposible evitar esa destrucción, sobre todo cuando existan vidas en peligro o pueda perderse el control de la situación de forma que el incendio pueda propagarse a amplias zonas o, incluso, a edificios próximos. En todo caso, es importante conocer los daños que puede producir el agua y ponderar su utilización ante un incendio, utilizándola solo cuando sea imprescindible, valorando los beneficios que puede producir su uso en relación a la destrucción que puede producir el incendio si no es rápidamente controlado.

#### *4.2.2.3. Desastres causados por el hombre.*

Por último, las agresiones físicas (deterioros antrópicos o derivados de la acción humana) son, sin duda, la causa de alteración más frecuente en archivos y bibliotecas (Sánchez, 1999). La propia fragilidad de los soportes hace que sean extremadamente susceptibles a cualquier fuerza física, peculiaridad que se acentúa sobremanera cuando, previamente, han podido sufrir ataques de tipo químico o biológico. El efecto de estas agresiones será la rotura de los soportes y la pérdida de parte de su contenido original, llegando en casos extremos a la destrucción total. El hombre es, como en otros ámbitos, el principal agente destructor. No siempre daña las colecciones de manera intencionada, pues solo la mera utilización de los documentos acaba por deteriorarlos. El uso correcto de los materiales implica agresiones mínimas que, por repetición, dañan la superficie y estructura de los documentos. Estas causas no pueden ser evitadas, ya que son necesarias para la propia lectura y, por ello, la única solución es extremar las precauciones y educar a los usuarios para que realicen una consulta adecuada.

Junto a ello, también la forma en la que los trabajadores almacenan, manipulan y sirven la documentación puede ocasionar graves daños en los materiales. Filas apretadas de documentos dificultan su extracción generando daños en la cabeza de las encuadernaciones que pueden acabar desgarrándose o, al contrario, hileras de documentos excesivamente laxas pueden provocar vicios y deformaciones. También es muy común el depósito de documentos de tipologías muy dispares sin tener en cuenta sus particularidades y necesidades de almacenamiento especiales: mapas, carteles, fotografías, libros de gran formato... que si no son correctamente tratados, puede degenerar en daños irreparables.

Más preocupantes son los casos de destrucción intencionados, como las acciones vandálicas, los robos, los saqueos, los conflictos bélicos... los cuales, a diferencia de las causas naturales, realizan un daño selectivo, decidiendo qué materiales quieren destruir, generando con ello más daño cultural. Daños bastante habituales suelen ser: líneas o zonas subrayadas o destacadas, anotaciones, mutilaciones (en busca de una determinada ilustración o pasaje) por parte de bibliómanos... Además, a estos factores habría que añadir, según los casos, los derivados de las acciones propias de

salvamento. Un desastre supone que miles de documentos se enfrentarán a una cadena de fenómenos de alteración en un grado que, como apuntábamos anteriormente, no se reproducirían en situaciones normales: altísimas temperaturas en incendios, presiones físicas en caso de hundimiento de los edificios, absorción de agua, lodo y barro a consecuencia de una riada... Cuando todos estos factores no llegan a causar la total destrucción de las colecciones, los costes de la recuperación son extraordinariamente elevados y requieren grandes movilizaciones de personal y recursos.

Las bibliotecas y archivos siempre han sido, a lo largo de la historia, espacios creados para conservar la memoria colectiva, social y cultural de los pueblos a través de sus libros y documentos, los cuales verificaban y documentaban los hechos y, por tanto, eran objeto de especial protección a través de medidas estrictas para su preservación. Sin embargo, desgraciadamente, también han sido víctimas de la destrucción por motivos ideológicos o funcionales, como ocurre con cualquier otro objeto cultural. Del valor que se daba a los textos dan fe, por ejemplo, las palabras de Esquines en Grecia, quien elogiaba los archivos públicos porque fortalecían el poder del pueblo al posibilitar la verificación de una mentira. Pero, lamentablemente, no siempre estos testimonios han sido valorados positivamente ni respetados, y han sido objeto de innumerables destrozos, quemados, expolios... durante conflictos bélicos y ocupaciones, de unos pueblos por otros, porque una de las mejores formas de dominar y destruir al conquistado es privándole de su cultura y su memoria histórica. Deliberadamente, se arrasa la memoria de los vencidos, sus recuerdos y su identidad, se reescribe la historia, imponiéndose la amnesia colectiva y construyéndose una identidad diferenciada. Es lo que se conoce con el nombre de "memoricidio", término que las Naciones Unidas definieron como: "la destrucción intencional de bienes culturales que no se puede justificar por la necesidad militar". Las bibliotecas y archivos han desempeñado un papel relevante en los conflictos armados: han servido como botín de guerra, han sido testimonios y víctimas de la guerra, han ayudado a los combatientes a resistir al ser utilizados como parapetos de defensa y protección e, incluso, han sido puestos al servicio de la represión.

Hamurabi, por ejemplo, saqueaba archivos en cada guerra de conquista y los trasladaba a la biblioteca de su palacio, y la conocida biblioteca de Alejandría fue saqueada y destruida, junto con el Serapeum, por el patriarca Teófilo. Sin embargo, no hace falta remontarnos tan atrás pues, solo durante el último siglo, hemos asistido impotentes a una gran cantidad de sucesos de repercusión internacional: la inmensa destrucción de la 2ª Guerra Mundial, los incendios de las bibliotecas de Los Ángeles o Leningrado, la destrucción intencional de Kosovo, Sarajevo, Bagdad... son solo algunos ejemplos de una larga lista de destrucción causada por el hombre. Es incuestionable que la destrucción de los archivos y documentos no ha sido siempre resultado de los conflictos bélicos, otros factores como la incultura, la desidia burocrática, la indiferencia y el abandono, han contribuido también a su desaparición.

### **4.3. Instituciones que protegen.**

Paradójicamente, el incremento del número de archivos y bibliotecas destruidas por fenómenos de la naturaleza, los accidentes o la brutalidad del hombre, coinciden con una mayor implicación y concienciación de la sociedad en la preservación del pasado.

La conservación y la restauración han estado siempre ligadas a los cambios en la sociedad y se han visto influidas y condicionadas por la ideología y las necesidades sociales y culturales de cada momento, de ahí que el Patrimonio siempre ha sido objeto de todo tipo de intervenciones, positivas unas veces para su supervivencia, y destructivas otras (Macarrón, 2008). Ha sido en las últimas décadas cuando se ha empezado a desarrollar una mayor conciencia sobre los valores y la utilidad que tiene

el patrimonio heredado, reconociendo así sus cualidades históricas, documentales, materiales, estéticas y funcionales. Fruto de esa concienciación se ha visto la necesidad de proteger este patrimonio con nuevos criterios de actuación, más científicos y respetuosos con el original. De ahí que, para salvaguardar el patrimonio cultural en caso de conflicto y para disponer de buenos criterios de selección, se ha hecho necesario regular diferentes aspectos implicados en su preservación.

Es por ello que los diferentes estados han emprendido acciones estructuradas de tutela de este Patrimonio Cultural, las cuales se manifiestan en dos vertientes especiales: por una parte una administración y unas instituciones especializadas en la conservación, protección y restauración de los bienes culturales y, por otra parte, la elaboración de una serie de textos legislativos orientados a proteger la riqueza cultural de las naciones. Esta conformación de medidas administrativas y la promulgación de normativas legales, suponen el reconocimiento de la conservación del Patrimonio Cultural como una problemática de "carácter público" que alcanza una amplia repercusión social, con la consiguiente responsabilidad del estado en cuanto a tutelar e intervenir en su conservación. Las categorías en las que se encuadran estas normas son variadas: primero, por su naturaleza normativa, pues algunos documentos son cartas (que ofrecen recomendaciones y pautas de actuación), otros son convenciones (documentos suscritos por los estados que les obligan jurídicamente) y otros, son textos normativos integrados por las propias legislaciones nacionales sobre protección del patrimonio cultural; y, en segundo lugar, también son diferentes por su marco de aplicación, pues hay documentos de ámbito internacional, nacional, regional, autonómico o local. Y lo mismo sucede respecto a la organización institucional o administrativa para la tutela y conservación del patrimonio cultural, pues cada uno de ellos cumple distintos cometidos y también se estructuran en ámbitos locales, regionales... Ante esta amplitud y diversidad normativa, administrativa e institucional, consideramos conveniente concentrarnos en presentar solamente aquellos más representativos, mostrando una especial atención a los órganos, instituciones, leyes y normas españolas.

#### **4.3.1. Organismos internacionales.**

Comenzaremos por realizar un recorrido por las instituciones internacionales responsables, tanto de la conservación del Patrimonio, como de coordinar los esfuerzos para que esta tarea se efectúe dentro de una legítima dimensión internacional:

##### **United Nations Educational Scientific and Cultural ([UNESCO](#))**

Los primeros esfuerzos realizados por organismos internacionales para llegar a acuerdos sobre la conservación del Patrimonio Cultural se remontan a la Sociedad de Naciones, organización surgida tras la Primera Guerra Mundial y cuyo objetivo era potenciar las relaciones culturales entre los países. Fruto del trabajo de las organizaciones que lo conformaban se redactó la *Carta de Atenas* (1931), considerado el primer documento internacional en materia de protección, conservación y restauración de bienes de interés histórico y artístico. Sin embargo, el estallido de la 2ª Guerra Mundial impidió concretar de manera efectiva estas aspiraciones. Finalizado el conflicto, se reanudó la colaboración internacional y el 26 de junio de 1945 se emitió la *Carta de San Francisco*, documento que instituye la ONU (Organización de Naciones Unidas) que se convierte en el árbitro y garante de las relaciones internacionales mundiales. Dentro de las medidas de cooperación, y buscando una mayor eficacia en la política cultural y educacional mundial, surge la UNESCO (4 de noviembre de 1946), que se entronca con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y cuyo objetivo es "contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad, haciendo más estrecha la colaboración entre las naciones en el campo de la educación, la ciencia y la cultura".

En el ámbito específico del Patrimonio Cultural, la UNESCO ha desarrollado una labor fundamental como organismo impulsor de convenios y emisor de cartas, normas, tratados y recomendaciones para la conservación de este patrimonio a escala mundial; ha demostrado una gran preocupación por restringir las pérdidas del patrimonio cultural en caso de conflicto armado, por incrementar las medidas destinadas a impedir la exportación, importación y transferencia ilícita de bienes culturales, así como coordinar iniciativas dirigidas a la preservación de los conjuntos históricos de la degradación efecto de la contaminación, la urbanización descontrolada... Entre sus actuaciones, queremos destacar la de ["Memoria del Mundo"](#), puesta en marcha en 1992 para generar una mayor conciencia sobre la importancia y fragilidad del patrimonio documental mundial, asegurar su conservación, protegerlo de la destrucción, el expolio, la dispersión y las malas condiciones de conservación, y lograr su accesibilidad universal y permanente, consciente de que constituye la memoria colectiva documentada de la Humanidad.

La muestra más visible de este programa es el mantenimiento del *Registro Internacional de la Memoria del Mundo*, un listado que reconoce aquellos documentos, colecciones o fondos documentales que se consideran de mayor relevancia y significado para la Humanidad y cuya pérdida sería irreparable, por lo que deben ser conservados para las generaciones venideras. Dentro de este marco de Memoria del Mundo, encontramos también la publicación por parte de la UNESCO de *Lost memory: libraries and archives destroyed in the twentieth century*, un intento de enumerar grandes desastres que han destruido o causado irreparables daños durante este siglo a bibliotecas y archivos, ya sean escritos o audiovisuales. Y también la publicación de la *Carta sobre la Preservación del Patrimonio Digital*, donde reconocen que los recursos de información y expresión creativa se elaboran, distribuyen, utilizan y conservan cada vez más en forma electrónica, dando con ello lugar a un nuevo tipo de legado: el patrimonio digital, que se encuentra en peligro de desaparición, y que su preservación en beneficio de las generaciones actuales y futuras es una preocupación urgente en el mundo entero, al tiempo que reconocen que el acceso a dicho patrimonio brindará mayores oportunidades de creación, comunicación e intercambio de conocimientos entre todos los pueblos.

Otra de las intervenciones llevadas a cabo por la UNESCO es la conformación de: "Ciudades Patrimonio de la Humanidad", dentro de la cual se agrupan aquellas ciudades que han recibido el reconocimiento de ser Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Debido a este reconocimiento, estas ciudades tienen una serie de obligaciones, como el mantenimiento de los cascos históricos, la restauración y rentabilización de parte de dicho patrimonio monumental y resolver todos aquellos problemas que produce enfrentar una configuración del pasado con la vida actual. En el caso de las ciudades españolas distinguidas con este reconocimiento por sus valores históricos, arquitectónicos y culturales (entre las que encontramos Ávila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Mérida, Salamanca, Santiago de Compostela, Segovia, Toledo, etc.), conscientes de las exigencias y dificultades de conservar estos valores y del esfuerzo económico que supone, en el año 1993 crearon el [Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España](#), una asociación sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública en el 2018, con la finalidad de actuar de manera conjunta en la defensa del patrimonio histórico y cultural de estas ciudades y en el mantenimiento y potenciación de determinadas formas de vida que estos núcleos históricos necesitan, realizando proyectos y propuestas comunes, estableciendo políticas de intercambios de experiencias y afrontando problemáticas comunes.

Otro tipo de actuaciones son: la celebración de importantes convenciones, la elaboración de textos normativos sobre protección del Patrimonio Cultural Mundial; en caso de conflicto armado, la prohibición respecto a la importación, exportación o transferencia ilícita de Bienes Culturales; la salvaguarda del patrimonio subacuático

y el patrimonio Cultural Inmaterial, así como los derechos de autor en el caso de la edición de publicaciones periódicas, libros, multimedia y otros formatos.

A continuación, haremos mención de otros organismos surgidos en el seno de la UNESCO que se han especializado en distintos aspectos del conocimiento, protección y difusión del patrimonio cultural.

### **International Council on Monuments and Sites ([ICOMOS](#))**

El *Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Histórico-Artísticos* se funda en Varsovia en el 1964 para asegurar la aplicación de la Carta Internacional sobre Conservación y Restauración de los Monumentos y sitios Histórico-Artísticos (*Carta de Venecia*). Es una organización no gubernamental que pretende promover la teoría, metodología y tecnología aplicada a la conservación, protección y valoración de los monumentos y sitios, actuando como foro internacional de diálogo e intercambio entre los profesionales del área. Pretende también fomentar la adopción y aplicación de convenciones y recomendaciones internacionales y difundir información sobre principios, técnicas, legislación y políticas de conservación, participando, con todo ello, en la creación de centros especializados de documentación y en programas de formación de especialistas.

Su actividad goza de amplia difusión internacional gracias a hacer uso de diferentes medios de comunicación, a la publicación trimestral del boletín *Noticias de ICOMOS* y a la celebración del "Día Internacional de los Monumentos y Sitios Históricos" (el 18 de abril), actividades todas ellas con las que pretende despertar el interés de la población y sensibilizarla sobre la protección del patrimonio. El ICOMOS es el principal asesor de la UNESCO en materia de conservación y protección de monumentos y sitios históricos y desempeña un papel muy relevante para la confección de la "Lista de Patrimonio Mundial" mediante el examen e instrucción de los expedientes de solicitud presentados por los estados signatarios.

### **International Council of Museums ([ICOM](#))**

El *Consejo Internacional de Museos* es una organización internacional no gubernamental, creada en 1946, de museos y profesionales de los museos. Se encarga de preservar, asegurar la continuidad y divulgar el valor del Patrimonio Cultural y Natural Mundial actual y futuro, tangible e intangible. Sus actividades se difunden en las revistas "Museum" y "Noticias del ICOM". En España, la Asociación Española de Museólogos (AEM), miembro del ICOM, edita la "Revista de Museología".

### **International Centre for Conservation and Restoration of Objects of Museums ([ICCROM](#))**

El *Centro Internacional para la Conservación y Restauración de Objetos de Museos* fue creado en 1959 como una organización científica intergubernamental autónoma con sede en Roma. Su principal objetivo es promover a escala mundial la conservación del Patrimonio Mueble e Inmueble en todas sus formas, a través de la formación y cualificación de profesionales en conservación y restauración, al tiempo que asesora y dicta recomendaciones sobre estos aspectos, lleva a cabo labores de cooperación mediante consejos técnicos y participa en proyectos de educación y sensibilización. Cabe destacar su labor de información gracias al material contenido en su biblioteca, una de las más importantes de mundo sobre el tema, con más de 80000 volúmenes en más de 40 idiomas.

## **Organization of World Heritage Cities ([OCPM](#))**

La *Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial*, es una institución creada en 1993 que agrupa a aquellas ciudades que han sido declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad en virtud de la aplicación de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural* (emitido por la UNESCO en 1972) la cual declara y reconoce como "Patrimonio Mundial" a ciudades históricas que reúnen un valor universal excepcional. Esta organización pretende fomentar la cooperación y el intercambio de conocimientos entre todas las ciudades históricas del mundo, así como contribuir a la formación de gestores municipales y a la definición de estrategias de valoración de los conjuntos históricos.

Junto a estos organismos, encontramos otros que también tratan de velar por la protección y cuidado del patrimonio cultural, como:

- La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA): que es el principal organismo internacional que representa los intereses de los usuarios, de los servicios bibliotecarios y de la documentación y es portavoz, a nivel mundial, de los profesionales de las bibliotecas y la documentación. Ofrece una plataforma de intercambio y contactos con el mundo de las bibliotecas y artículos *online* sobre la conservación de libros y documentos.
- El Consejo Internacional de Archivos (ICA): el cual tiene como objetivo administrar de manera eficaz los archivos y su conservación, el trato y el uso del patrimonio de archivos a nivel mundial, y como tal, representa a los profesionales de los archivos en todo el mundo. Lleva a cabo actividades de formación, fomento y gestión de documentos, divulgando los contenidos de los archivos y favoreciendo su acceso y uso, y trata de favorecer las relaciones entre los profesionales.
- El Instituto Internacional para la Conservación de Obras Históricas y Artísticas (IIC): una organización mundial para profesionales de la conservación y la restauración que busca promover los conocimientos, métodos y estándares de trabajo necesarios para proteger y preservar las obras históricas y artísticas en todo el mundo, para ello cuenta con la celebración de congresos internacionales, la difusión de noticias y debates en la red, la publicación de revistas... En España cuenta con una filial, el [Grupo Español del IIC](#) (GEIIC), una asociación integrada por profesionales que trabajan en el ámbito de la conservación y la restauración vinculados a la ciencia, el arte y la historia a través de la investigación, el trabajo profesional y la educación, desde 1996.

Cabe destacar también la actividad realizada por el Escudo Azul, una organización internacional no gubernamental sin ánimo de lucro comprometida con la protección de todo tipo de patrimonio en caso de conflicto armado, desastre natural o daño causado por el hombre. A menudo es referida como el equivalente cultural de la Cruz Roja. Escudo Azul se conformó a raíz de los cambios en derecho internacional sobre patrimonio tangible e intangible: la Convención de La Haya para la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado (1954) y sus dos protocolos ("Protocolo de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado", del año 1954 y "Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado" del 1999). Esta Convención de la Haya es el primer tratado internacional que dispone de normas básicas sobre la protección del patrimonio cultural durante los conflictos armados, aplicándose a bienes muebles e inmuebles. Los estados signatarios se comprometen a garantizar, en lo posible, la salvaguarda y el respeto por los bienes

patrimoniales estableciendo, para ello, medidas preventivas, también a impedir la exportación de estos bienes de territorios ocupados y se prohíbe, expresamente, la retención de bienes culturales como daño de guerra.

El Escudo Azul trabaja para proteger el patrimonio cultural a nivel mundial (museos, monumentos, sitios arqueológicos, archivos, bibliotecas, áreas naturales, patrimonio inmaterial, etc.) en situaciones de emergencia, alentando la salvaguarda y respeto al patrimonio mediante la planificación de riesgos, la formación de expertos y técnicos para su prevención, control y recuperación y facilitando una respuesta internacional a los diferentes desastres mediante la cooperación. Funciona como una red mundial de comités nacionales y está coordinada por un comité internacional (*International Committee of the Blue Shield – ICBS*, creado en 1996 por las organizaciones ICOMOS, ICA, ICOM e IFLA) a través de su Junta Directiva (la *Blue Shield International Board*). Como distintivo, adopta el Escudo Azul en referencia al símbolo que protege a los lugares culturales según la Convención de 1954.

Los objetivos generales de Escudo Azul, establecidos en sus [estatutos](#), son los siguientes:

- Protección proactiva del patrimonio natural y cultural tangible e intangible, tanto antes, como durante y después de conflictos armados y desastres ambientales (ya sean naturales o provocados por el hombre).
- Formación y capacitación profesional para prevenir, mitigar o responder a los daños sobre el patrimonio cultural durante conflictos y desastres ambientales.
- Asistencia en situaciones que no cumplen exactamente con los criterios propios de un conflicto armado oficial, pero donde hay evidencias de destrucción del patrimonio.
- Asesoramiento para la promoción e implementación de la legislación internacional sobre protección del patrimonio cultural ante conflictos y desastres.
- Prevención del tráfico ilícito que sigue al aumento de saqueos observado durante y después de conflictos armados y desastres.

Encontramos la existencia de un [Comité Español del Escudo Azul](#), creado en noviembre del 2013, coincidiendo con la elaboración de los planes de coordinación y apoyo a los planes de emergencias en el ámbito del patrimonio cultural gracias al Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos (PNEGR), con la participación de organismos estatales, Comunidades Autónomas y expertos independientes. Para llevar a efecto el acuerdo de la creación del Comité de Escudo Azul, fue decisiva la participación de los representantes en España de ICOM, ICOMOS, IFLA e ICA, además de diversos organismos relacionados con la protección de bienes culturales y protección civil. Sus objetivos son los establecidos por el Comité Internacional (ICBS), es decir, la protección de los bienes culturales frente a los conflictos armados y las catástrofes naturales.

#### **4.3.2. Organismos europeos.**

A nivel europeo, destacamos la labor en este ámbito de la protección, defensa y conservación del patrimonio de dos instituciones: el Consejo de Europa y la Unión Europea.

El Consejo de Europa ([COE](#)) se funda en 1949, con capital en Estrasburgo, y es concebido como una organización intergubernamental destinada a la cooperación entre las naciones europeas. Su ideario se define en torno a la voluntad de procurar y promover medidas para mejorar las condiciones de la ciudadanía europea, defender el respeto por los derechos humanos y fomentar la adopción de acciones conjuntas en los campos social, económico, jurídico, científico, cultural... Sus actividades y

mecanismos de funcionamiento en materia cultural están regulados a través del *Convenio Cultural Europeo* (1954). España es miembro de pleno derecho de este Consejo desde 1977. Mediante una serie de comités, se encarga de elaborar recomendaciones en materia de patrimonio cultural y trata de favorecer el conocimiento de los acervos culturales, la comprensión mutua y el sentimiento de pertenencia e identidad europea, con medidas como: las organizadas en las Jornadas Europeas del Patrimonio y la elaboración de normas comunes relacionadas con la interpretación e intervención en el Patrimonio Arquitectónico, el Arqueológico, el Audiovisual... y el Cultural, tal y como se expresa en la *Convención de Faro* (2005), un trascendental documento a nivel europeo donde se reconoce la importancia del patrimonio cultural para la sociedad. El valor de este documento radica en un nuevo concepto de patrimonio cultural que, en lugar de centrarse en la caracterización del conjunto de bienes que lo integran, centra su interés en la pluralidad de significados que la sociedad otorga a este patrimonio, enfatizando su carácter colectivo, evolutivo y cambiante, en tanto que su reconocimiento depende de la percepción e interés que los individuos o colectivos muestran hacia ellos. Así, se admite que el patrimonio cultural adquiere relevancia si la sociedad lo asume como un elemento crucial en su insustituible papel de depósito de la memoria y fundamento de la identidad de las sociedades y las comunidades.

La Unión Europea ([UE](#)) es un organismo político internacional en el que participa España. Su proceso de constitución desde el *Tratado de Roma* (1957) hasta el *Tratado de Maastricht* (1992) centró su interés en la realización de una comunidad de tipo económico en la que, al menos inicialmente, resultaban marginales las cuestiones relativas a la cultura. Sin embargo, en virtud del *Tratado de Maastricht*, la hasta entonces Comunidad Económica Europea (CEE) pasa a denominarse "Unión Europea" y, bajo esta denominación, los elementos de identidad e intercambio cultural pasan a tener un papel más activo. De hecho, en el art. 128 de dicho Tratado se incluye el compromiso de la UE de contribuir al desarrollo de la cultura de los países miembros, dentro del respeto a su diversidad nacional y regional, y acentuando, al mismo tiempo, la existencia de un patrimonio cultural europeo común a todos los países que la integran. Ya con anterioridad a este compromiso, el Consejo de Ministros de Cultura de la CEE emitió una "Resolución de conservación de obras de arte y objetos de interés cultural e histórico" (1986), que mostraba el interés que, progresivamente, se ha venido asumiendo en materia cultural.

#### **4.4. El cuidado del Patrimonio en España.**

##### **4.4.1. Legislación y normativas nacionales.**

A continuación trazaremos un cuadro general del marco institucional y jurídico que regula la tutela y protección del patrimonio cultural español.

El año 1975 supuso la apertura de un nuevo ciclo en la historia reciente de España. La proclamación de la democracia trajo consigo una profunda remodelación de las estructuras políticas y administrativas vigentes hasta ese momento. El marco legislativo e institucional dedicado a la protección del patrimonio histórico español también experimentó importantes cambios. El principio del derecho a la cultura y la preocupación por la presencia activa de ésta en la sociedad española son ideas claramente establecidas en la Constitución Española de 1978. En ella se establecen diversos preceptos para la conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español. Los derechos culturales se sitúan en el texto constitucional en la misma consideración que los derechos políticos, económicos y sociales. En diferentes preceptos encontramos menciones a este reconocimiento y valor de la cultura (por ejemplo, el art. 44 que dice que "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho"), en especial en el art. 46, dedicado

al Patrimonio Histórico: "los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad".

El año 1975 sería una fecha de cambio histórico pues el sistema jurídico de protección del patrimonio histórico vigente hasta entonces, a pesar de sus logros, resultaba disperso, fragmentario, obsoleto, y carente de una articulación coherente. La tarea de renovar esta legislación culminaría con la promulgación de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español que, actualmente, constituye el marco jurídico estatal vigente. Sin embargo, la normativa en vigor que interviene en la regulación del Patrimonio Cultural Español es más amplia y la podemos agrupar en tres apartados:

1. Normativa Internacional: estas normas, por ser de rango superior, se convierten en parte de la legislación interna; están integradas por los convenios internacionales suscritos por España y por la normativa emitida por la Unión Europea.
2. Normativa estatal: está integrada por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y sus Reales Decretos; la Ley 23/1982 del Patrimonio Nacional y su Reglamento; la Ley 18/2013 para la regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural; y por la Ley 10/2015 de 26 de mayo para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.
3. Normativa de las Comunidades Autónomas: está constituida por las leyes de Patrimonio Histórico o Cultural de las CCAA y otras normas de menor rango.

Dado que ya hemos realizado un recorrido por las instituciones internacionales y mencionado algunas de las normativas más relevantes, pasaremos a referirnos a las normativas de la Administración General del Estado reseñadas anteriormente.

### **La Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español ([LPHE](#))**

Esta ley constituye el marco legal más amplio para el tratamiento de los bienes culturales en España y establece el régimen general de los mismos. Ya en las primeras líneas del preámbulo deja constancia de la responsabilidad y alto cometido que asume esta Ley: "El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos".

Un hecho destacable es que en esta disposición se realiza una nueva definición del Patrimonio Histórico Español, ampliando la establecida en la anterior ley del Tesoro Artístico Nacional de 1933. Por primera vez se integran a este patrimonio bienes no materiales, como danzas, costumbres populares o música y queda integrado por "los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico" y también "el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico".

A este nuevo concepto del patrimonio histórico se incorporan diferentes grados de protección (con independencia de la propiedad de los mismos) y se precisan las normas para su conservación, protección y defensa contra el expolio y la exportación ilícita. Junto a ello, también se determina el procedimiento para su reconocimiento como bien de interés cultural o inclusión en el inventario, estableciéndose medidas de fomento y regulando las infracciones administrativas y sus sanciones. En ella

quedan comprendidos los bienes muebles e inmuebles que los constituyen y se definen y regulan los patrimonios más específicos: el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad estatal y el Patrimonio Documental y Bibliográfico, así como de las instituciones culturales de archivos, bibliotecas y museos. La ley supuso un planteamiento novedoso y moderno, tanto en las medidas de protección y fomento, como en el impulso del disfrute de los bienes culturales y ha sido el origen de las leyes que se han ido dictando en las Comunidades Autónomas que, partiendo de esta ley básica, han ido adaptando sus disposiciones a las particularidades de cada territorio.

Esta ley ha sufrido recientemente una modificación, puesto que el Consejo de Ministros aprobó el 22 de junio de este mismo año un anteproyecto de ley por el cual se veía modificada esta Ley de Patrimonio Histórico Español, así como la Ley 10/2015, de 26 de mayo, de Patrimonio Cultural Inmaterial, con el fin de: actualizar y mejorar la definición de Patrimonio Histórico incorporando nuevos tipos como el Patrimonio Industrial, Cinematográfico y Audiovisual; la individualización de la categoría de Paisajes Culturales; la modificación del régimen de los Bienes de Interés Cultural y la ampliación de la protección del Patrimonio Arqueológico y Subacuático. Entre los principales objetivos de este anteproyecto se encuentran la actualización y mejora de la propia definición de Patrimonio Histórico Español; garantizar su conservación y su conocimiento; precisar las condiciones para la exportación de bienes culturales ajustándolas a lo establecido en el reglamento comunitario; asegurar el ejercicio de la competencia constitucional del Estado en la defensa del Patrimonio Histórico contra la expoliación y renovar y afinar la eficacia del régimen de la categoría de Bien de Interés Cultural.

Mediante estas modificaciones, esta norma pretende resultar operativa para la adecuada protección y difusión del Patrimonio Histórico Español, así como adecuar las competencias del Estado en materia de patrimonio cultural en relación con la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, adaptándola a las exigencias y los desafíos que plantea el siglo XXI. En estos momentos, el texto está pendiente de someterse a audiencia e información pública y, posteriormente, se recabarán los informes correspondientes con carácter previo a su aprobación como Proyecto de ley y su remisión a las Cortes.

### **La [Ley 23/1982](#) del Patrimonio Nacional**

El Patrimonio Nacional es una parte específica del Patrimonio Histórico Español y está integrado por los bienes culturales afectados a la Casa Real Española. La Constitución establece (art. 132.3) que estos bienes se regularán por la Ley de Patrimonio del Estado y el Patrimonio Nacional, para promover su administración, defensa y conservación. El Patrimonio Nacional está compuesto por una ingente colección de bienes muebles y una serie de conjuntos inmuebles que se encuentran parcialmente abiertos al público.

### **La [Ley 10/2015](#) para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**

Su objetivo es regular la acción general de salvaguardia que deben ejercer los poderes públicos sobre los bienes que integran el patrimonio cultural inmaterial en sus respectivos ámbitos de competencias. Se consideran bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, tales como: tradiciones orales, rituales, actos festivos, gastronomía, artesanía tradicional... Esta ley reconoce el "protagonismo de las comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial como titulares, mantenedoras y legítimas usuarias del mismo", a la vez que se afirma la necesidad de promover "la transmisión a las nuevas generaciones de los conocimientos, oficios y técnicas tradicionales en previsible

peligro de extinción” estableciendo, junto a ello, medidas de carácter educativo, información y sensibilización.

#### **4.4.2. Organismos y Administraciones de los bienes culturales a nivel nacional.**

El art. 46 de la Constitución Española encargó a todos los poderes públicos garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, siendo las leyes penales las que sancionen los atentados que se produzcan sobre él. De este mandato, y teniendo en cuenta las estructuras administrativas en un Estado de Autonomías, una vez que les fueron transferidas las competencias en la mayoría de las materias (entre las cuales figuran las de cultura) se deriva que los organismos responsables en España de la protección, conservación y fomento del Patrimonio Histórico, Artístico, y Cultural son los que corresponden a:

- En primer lugar, la Administración General del Estado, es decir, el Ministerio de Cultura (hoy, de Educación, Cultura y Deporte), junto con el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Fomento, en lo que se refiere a los Bienes adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que forman parte del Patrimonio Nacional.
- Las Comunidades Autónomas, responsables directas y en primera instancia del Patrimonio de la región, según manifestó la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991.
- Los Ayuntamientos, los cuales también son responsables del Patrimonio existente en su municipio, cooperando con los otros organismos competentes mediante la adopción de medidas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción.

El máximo órgano administrativo del Ministerio de Cultura encargado del Patrimonio Histórico es la Dirección General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales. De ella dependen, entre otras entidades administrativas, las Subdirecciones Generales de Protección del Patrimonio Histórico, de Monumentos y Arqueología, de Bienes Muebles y de Información e Investigación en Técnicas de Conservación y Restauración. Estas tres últimas subdirecciones se integran funcionalmente en el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Un apoyo fundamental para el desarrollo riguroso y cualificado de la conservación de bienes culturales en España ha venido articulándose a través de los institutos de conservación y restauración creados por las administraciones públicas, que se han convertido en exponentes sumamente competentes y capacitados. Dentro de la administración estatal, se encuentra emplazada la actividad del [Instituto del Patrimonio Cultural de España](#) (IPCE), dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Cultura y Deporte, cuyo cometido es la investigación, conservación y restauración de los bienes que conforman el Patrimonio Cultural desde una perspectiva multidisciplinar, a través de su personal, constituido por: arquitectos, arqueólogos, historiadores del arte, etnógrafos, restauradores, químicos, documentalistas, informáticos, bibliotecarios, archiveros y conservadores, entre otros. Sus funciones se regularon por el Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, en los siguientes cometidos: la elaboración y ejecución de planes para la conservación y restauración de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico español y de los fondos que constituyen el patrimonio documental y bibliográfico; el establecimiento de líneas prioritarias de investigación en criterios, métodos y técnicas de conservación y restauración; el archivo y sistematización de los trabajos

realizados y de la documentación disponible sobre patrimonio histórico; formación de técnicos y especialistas en conservación y restauración y la promoción de los proyectos de investigación arqueológica en el exterior.

El IPCE posee una estructura interna articulada en torno a cinco áreas: intervención en bienes muebles, intervención en bienes inmuebles, investigación y formación, documentación y difusión y régimen interior. La conservación y restauración del legado patrimonial constituye una de sus principales funciones, la cual se materializa en la ejecución de numerosos proyectos de intervención en bienes culturales (tanto muebles como inmuebles) en todo el territorio español, en el marco competencial establecido por la Constitución para la Administración General del Estado y en continua colaboración con los titulares de los bienes y las administraciones públicas garantes de la preservación del Patrimonio Cultural. Entre su actividad, destaca por su rigor metodológico la elaboración de los llamados "Planes Nacionales" que constituyen instrumentos de gestión del patrimonio compartidos por las diferentes administraciones, en cuya elaboración participan técnicos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas (CCAA) junto con expertos independientes, y cuyo objetivo es el desarrollo de criterios y métodos compartidos y una programación coordinada de actividades. Dada su relevancia, hablaremos de estos planes con un poco más de profundidad más adelante.

La Administración del Estado cuenta también con el [Consejo del Patrimonio Histórico](#), encargado de coordinar las actividades desarrolladas por las Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Histórico y fomentar el intercambio de programas de actuación e información entre ellas, y también con una serie de instituciones consultivas: la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, las Reales Academias, las universidades españolas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las Juntas Superiores (Consejo Asesor de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos, Junta Asesora de Archivos, Junta Asesora de Bibliotecas y la Comisión Nacional para la Conservación de Arte rupestre).

Otras instituciones de carácter público implicadas en la defensa del Patrimonio son las pertenecientes al poder judicial: los Tribunales Superiores de Justicia (junto con la Audiencia Nacional y las Audiencias Provinciales), el Tribunal Supremo y el Constitucional, junto con la policía (Policía Judicial, con la Brigada de Investigación de Patrimonio Histórico, encargados de la investigación de atentados contra todo tipo de patrimonio cultural) y la Guardia Civil (con el Grupo de Patrimonio Histórico, con las mismas competencias de la Brigada de Investigación de la policía, pero centrados en los delitos contra este patrimonio fuera del ámbito urbano).

Las principales atribuciones en materia cultural recaen, sin embargo, en las Comunidades Autónomas. Según el mandato constitucional estas comunidades tienen plenas competencias en la protección y fomento del Patrimonio Cultural de su región, entre otras cosas para incoar y declarar Bienes de Interés Cultural, y para la inclusión de Bienes en el Inventario General de Bienes Muebles. Pero, además, para todo lo que implique protección del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus vertientes frente a la expoliación y la degradación. Tienen competencias en la gestión de archivos, museos, bibliotecas, centros dramáticos y de Bellas Artes situados en el territorio de la Comunidad y que no sean de titularidad estatal, promoción de las artes y protección de la propiedad intelectual. Por lo tanto, la capacidad de planificar e intervenir en la mayoría de emergencias reside fundamentalmente en las CCAA, que elaboran y mantienen actualizados los inventarios y catálogos del patrimonio bajo su tutela, que desarrollan los instrumentos de planificación e intervención en materia de protección civil y una legislación específica, tanto en este ámbito como en el campo del patrimonio histórico y cultural.

Las CCAA se estructuran en torno a diversas consejerías, direcciones generales, subdirecciones generales, servicios, órganos consultivos, institutos y fundaciones. Cada autonomía tiene, sobre esta base, su propia estructura organizativa, competencias, funciones y denominación de los diferentes órganos. En el ámbito del Patrimonio Histórico o Cultural, las Consejerías implicadas son las de Cultura (Cultura y Deporte en la de Madrid, Cultura y Turismo en la de Castilla y León, Cultura en la de Andalucía y País Vasco, Educación, Cultura y Deporte en la de Valencia y Aragón, por poner algunos ejemplos). Pero también están implicadas las de Medio Ambiente y Economía. Para poder ejercer esta labor de protección y fomento del patrimonio cultural de la región, las Comunidades han creado para ello institutos de conservación e investigación en patrimonio cultural. Entre ellos podemos encontrar el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, el Instituto de Restauración de Bienes Muebles de la Generalitat de Catalunya, el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León, el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Galicia y el Centro de Restauración y Conservación de Castilla la Mancha, entre otros.

Esta progresiva articulación de institutos y organismos públicos ha estado apoyada en los últimos tiempos por una creciente participación del sector privado en la conservación del patrimonio cultural. Cada vez son más numerosas las fundaciones y asociaciones privadas que actúan en defensa del patrimonio histórico, como por ejemplo la Asociación Hispania Nostra o la Fundación Santa María la Real, fusionada en 2014 con la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Estas son algunas de las numerosas asociaciones dedicadas a la protección del patrimonio cultural que actúan en diversos ámbitos territoriales, de modo que las estructuras administrativas públicas para la gestión y elaboración de programas de conservación de bienes culturales tienen su complemento adecuado en esta valiosa acción ejercitada desde el sector privado.

Junto a todo lo reseñado cabe destacar la importancia en este ámbito, y como ya apuntábamos anteriormente, de los [Planes Nacionales de Patrimonio Cultural](#), nacidos en la década de los 80, una vez que las competencias sobre patrimonio habían sido transferidas a las Comunidades Autónomas y existía una nueva Ley de Patrimonio Histórico. Esta ley, en su art. 35 declara que "para la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y al objeto de facilitar el acceso de los ciudadanos a los mismos, fomentar la comunicación entre los diferentes servicios y promover la información necesaria para el desarrollo de la investigación científica y técnica, se formularán periódicamente Planes Nacionales de Información sobre el Patrimonio Histórico Español", y atribuye al *Consejo de Patrimonio Histórico Español* la competencia para elaborar y aprobar dichos planes. Los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural son, por tanto, instrumentos de gestión del patrimonio, compartidos por las diversas administraciones, junto con participación de otras entidades públicas o privadas. Su objetivo es desarrollar criterios y métodos compartidos y una programación coordinada de actividades en función de las necesidades del patrimonio, que incluye actuaciones de protección, conservación, restauración, investigación, documentación, formación y difusión. Estos planes conforman, así, una base informativa para tomar decisiones, estableciendo una metodología compartida de actuación y fijando prioridades en función de las necesidades del patrimonio, con el objetivo último de proteger y conservar los bienes culturales.

El primer Plan Nacional fue el de Catedrales (aprobado en 1990) al que siguieron los de Patrimonio Industrial, Arquitectura Defensiva, Paisaje Cultural, y Abadías, Monasterios y Conventos en la primera década del siglo XXI. En el 2010 se llevó a cabo una revisión y actualización de los planes existentes, llegándose a formular otros nuevos que, buscando un carácter más transversal, dieran respuesta a los

nuevos campos patrimoniales a las nuevas facetas de la conservación de los bienes culturales. El resultado son estos catorce Planes Nacionales de Patrimonio Cultural:

- Plan Nacional de Catedrales.
- Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos.
- Plan Nacional de Arquitectura Defensiva.
- Plan Nacional de Patrimonio Industrial.
- Plan Nacional de Paisaje Cultural.
- Plan Nacional de Conservación de Patrimonio Cultural del s.XX.
- Plan Nacional de Arquitectura Tradicional.
- Plan Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Plan Nacional de Investigación en conservación del Patrimonio Cultural.
- Plan Nacional de Conservación Preventiva.
- Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico.
- Plan Nacional de Educación y Patrimonio.
- Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural.
- Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Dadas las características de nuestro trabajo, considero necesario hacer una mención algo más profunda referente del Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural.

En este plan se indica que el momento actual, en el que se ha demostrado que las actuaciones en el patrimonio cultural deben diseñarse bajo criterios de sostenibilidad, las iniciativas para promover su conservación no pueden ceñirse a acciones cuyo objetivo sea únicamente subsanar los efectos que produce el paso del tiempo sino que, por el contrario, es preciso apostar por la implantación de medidas preventivas. El objetivo de este Plan es, por tanto, definir y poner en marcha las actuaciones de carácter preventivo y paliativo necesarias para la protección de los bienes culturales, frente a la acción de fenómenos de origen natural u otras causas de origen antrópico susceptibles de ocasionar daños inmediatos. Para ello es necesario establecer mecanismos de colaboración y participación a nivel estatal, autonómico y local, de las instituciones competentes en materia de protección civil y de las encargadas de velar por el patrimonio cultural, así como gestionar los recursos necesarios, garantizando el rescate y la protección de los bienes culturales. Este plan será uno de los instrumentos de ejecución de la Fase Previa y de la Fase de evaluación de daños e intervención urgente del Plan Nacional de Coordinación y Apoyo de Protección de Bienes de Interés Cultural y se considera fundamental para la eficacia operativa del mismo.

Los objetivos específicos del Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural son:

- Identificar los fenómenos o peligros de origen natural que pueden afectar gravemente a los bienes culturales, así como la probabilidad de que sucedan, en función de una serie de parámetros geográficos, climatológicos, geológicos, biológicos...
- Identificar los peligros de origen antrópico (ya sean intencionados, fortuitos o derivados de la negligencia) que puedan afectar gravemente a los bienes culturales y la probabilidad de ocurrencia en función de parámetros sociológicos, políticos, económicos...
- Identificar y localizar geográficamente los bienes culturales que puedan verse afectados por los distintos riesgos, así como diseñar medidas de prevención y protección de estos bienes culturales frente a los distintos riesgos a los que pueden verse expuestos estableciendo, para ello, criterios de priorización de las actuaciones.

- Establecer mecanismos de coordinación entre las distintas administraciones e instituciones que intervienen ante una emergencia, intercambiando con ellas conocimientos y experiencias.
- Diseñar una metodología de evaluación de daños de acuerdo a lo establecido en el Plan de Coordinación y Apoyo de Protección de Bienes de Interés Cultural.
- Planificar recursos y protocolos de actuación urgente para la salvaguarda y rescate de los bienes culturales en caso de emergencia.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de salvaguardar los bienes culturales implicando en ello a todos los ciudadanos.

Este Plan Nacional, por tanto, contempla todas aquellas situaciones de emergencia originadas por causas naturales o antrópicas que pueden ocasionar daños inmediatos y catastróficos en un bien cultural o en un conjunto de bienes, que se produzcan en territorio nacional o en otros países que requieran y soliciten ayuda, según los procedimientos establecidos por el Mecanismo de la Unión o de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). Estas actuaciones solo se acometerán tras haberse tomado las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas. En el territorio nacional se priorizarán las actuaciones sobre elementos declarados Bien de Interés Cultural (BIC), inmuebles y muebles, en cualquiera de sus categorías. Tendrán además carácter prioritario aquellos otros bienes culturales que, aún sin gozar de esta declaración, representen un claro valor identitario, emocional o de evocación para una comunidad de ciudadanos.

#### **4.5. Exposición de casos de desastres en el Patrimonio Bibliográfico y Documental.**

La crónica de la destrucción del patrimonio cultural y documental en España es una triste y larga historia. Son numerosas las referencias a la destrucción de documentos y al destrozo y expolio de bibliotecas y archivos por guerras civiles, revueltas, incendios de iglesias y conventos, revoluciones, represiones... Pero fue, sin duda, la Guerra Civil el hecho histórico que marcó un antes y un después en la destrucción de archivos y documentos en España. Fueron diversas las causas de esos destrozos: incendios, saqueos, traslados, robos en edificios que albergaban bibliotecas o archivos... La propia dinámica de la guerra favoreció la ocupación de edificios por parte del ejército que se convirtieron en espacios de acuartelamientos, lo que ocasionó, en la mayoría de los casos, que un gran número de archivos y documentos acabasen desapareciendo.

Junto a estos testimonios de daños provocados por guerras y enfrentamientos también encontramos ejemplos en España de centros documentales que han sufrido daños originados por causas naturales, como inundaciones y terremotos. A continuación, se ofrece una breve exposición de algunos casos de destrucción cultural y documental en España. Lógicamente, no nos podemos detener de manera exhaustiva en cada uno de ellos, pero confiamos que esta relación ayude a visualizar y comprender mucho mejor el alcance de estos daños y la enorme importancia que tiene la protección y conservación de los bienes documentales. Teniendo como base la clasificación de siniestros que desarrollábamos en el punto 4.2., agruparemos los casos localizados en las siguientes categorías:

- Causas Naturales, dentro de la cual incluiremos los casos provocados por: inundaciones y terremotos.
- Causas antrópicas o provocadas por el hombre, en la cual encontraremos daños en el patrimonio causados por: censura, expurgo y quema de libros,

negligencias y accidentes, actos de vandalismo, incautación y apropiación ilícita y actos de guerra.

Para la obtención de los casos expuestos a continuación, nos hemos servido principalmente de una serie de manuales, referenciados en la bibliografía, donde se realizan estudios pormenorizados de la destrucción de los libros y las instituciones que los acogen, y de los cuales hemos realizado una selección. También hemos utilizado las informaciones contenidas en artículos académicos de historiadores e investigadores, así como de fuentes periodísticas que recogían y relataban algunos de los casos que se presentan. Todos ellos también están incluidos en el apartado de Bibliografía. La fuente concreta de cada uno de los casos aparece reseñada y especificada en el Anexo II.

#### **4.5.1. Causas naturales.**

En este apartado incluiremos daños causados por fenómenos meteorológicos, climatológicos y geológicos.

##### *4.5.1.1. Inundaciones.*

*Caso 1 - Biblioteca de la Facultad de Medicina:* En 1993, la rotura de una vía principal de agua corriente, unido a un alcantarillado deficiente y obsoleto que fue incapaz de absorber el caudal de la fuga, provocó la inundación de esta biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Aproximadamente 3000 libros fueron afectados.



Imagen I. Facultad de Medicina de la UCM. [Fuente: *Tacón Clavaín, J. Los desastres en Archivos y bibliotecas: causas y efectos, protección y recuperación.* [http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos\\_html/sites/default/contenidos/archivos/ahphuelva/documentos/XIreunionPonenciaJavierTacon.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/ahphuelva/documentos/XIreunionPonenciaJavierTacon.pdf)]

*Caso 2 - Colección Privada. Madrid 2004 - J. Sánchez Pescador - sótano inundado:* ejemplo de inundación accidental, ocurrida por una rotura en una tubería del suministro durante unas obras. La colección se encontraba almacenada en un sótano y la vía de agua provocó la inundación. La presencia de un inodoro en la planta evitó que el agua subiera por encima de su nivel. Los libros mojados permanecieron en el local y el brote de hongos afectó a ejemplares que no se mojaron ya que la HR se situó en el 85% con 21 °C de temperatura constante.



Imagen II. Sótano inundado de la calle J. Sánchez Pescador, 2 (colección privada). [Fuente: Tacón Clavaín, J. *Los desastres en Archivos y bibliotecas: causas y efectos, protección y recuperación*. [http://www.iuntadeandalucia.es/cultura/archivos\\_html/sites/default/contenidos/archivos/ahphuelva/documentos/XIreunionPonenciaJavierTacon.pdf](http://www.iuntadeandalucia.es/cultura/archivos_html/sites/default/contenidos/archivos/ahphuelva/documentos/XIreunionPonenciaJavierTacon.pdf)]

**Caso 3 - Desbordamiento del río en Cebolla (Toledo):** El 9 de septiembre de 2018 una tromba de lluvia en Cebolla (Toledo) provocó el desbordamiento del arroyo Sangüesa a su paso por esta localidad, provocando importantes desperfectos en viviendas y arrollando vehículos, al superar la corriente de agua un metro de altura. El agua ocasionó importantes daños, entre ellos, en la biblioteca, en la cual se llegaron a formar cadenas humanas para conseguir apartar a los libros del agua. Solo quedaron intactos los que ocupaban las partes altas de las estanterías. De los 12000 libros que tenía el centro, apenas recuperaron 2000. A consecuencia de estas pérdidas, el Ayuntamiento lanzó un llamamiento para que la población donara parte de sus libros, llegándose a recibir más de 5000. También recibieron donaciones de todas las bibliotecas de Castilla-La Mancha y del Ministerio de Cultura.



Imagen III. Biblioteca pública de Cebolla (Toledo) tras la inundación del año 2018. [Fuente: Riaño, P. H. (2018).]

#### 4.5.1.2. Terremotos.

**Caso 1 - Terremoto en Lorca:** El 11 de mayo de 2011 el municipio de Lorca (Murcia) sufrió un gran terremoto, a consecuencia del cual, el edificio y parte de la colección de la biblioteca municipal "Pilar Barnés" sufrieron diversos daños. A causa de éstos, el restablecimiento del servicio no se pudo llevar a cabo hasta más de un año después (el 28 de junio del 2012), tiempo necesario para llevar a cabo la clasificación, ordenación y colocación de los 30.000 libros que, hasta ese momento, habían sido debidamente almacenados y distribuidos en 3.000 cajas, ya que la totalidad de la colección tuvo que ser resguardada y almacenada para que se pudieran realizar

los trabajos de arreglo del edificio. Las obras en la sede de la biblioteca requirieron trabajos de demolición, desescombro, saneado, reparación de fisuras, reposición de falsos techos, fontanería, electricidad, pintura... y la reparación de la fachada. La recuperación de estas instalaciones municipales supuso una inversión global de 380.000 euros.

#### 4.5.2. Causas antrópicas.

En este apartado incluiremos daños ocasionados tanto por descuidos y/o negligencias (como una mala gestión o la falta de mantenimiento), como intencionados, fruto de acciones de vandalismo, censura o situaciones bélicas.

##### 4.5.2.1. Censura, Expurgo y Quema de libros.

Caso 1 - Inquisición: En el año 1478 el rey Fernando II y la reina Isabel I crearon un capítulo de la Inquisición en España. Desde entonces se persiguió a árabes y judíos instalándose un verdadero aparato de censura católica. La Real Cédula del 1558 prohibió la importación de libros y se notificó a los impresores la necesidad de solicitar licencias al Consejo de Castilla. En 1570 se publicó el "*Index Librorum prohibitorum*", una lista de aquellas publicaciones que la Iglesia católica catalogó como libros perniciosos para la fe y que los católicos no tenían autorización para leer. El índice vetaba todas las biblias en lenguas vulgares y tampoco se autorizaba la circulación de escritos de Lutero, Calvino o Zwinglio, el Talmud, el Corán, los libros de adivinación, nigromancia... El edicto del 15 de febrero de 1570 dio legalidad al catálogo, provocando la confiscación y destrucción de miles de obras en toda Europa. Se destruyeron una enorme cantidad de bibliotecas particulares, entre ellas la de Enrique de Villena que, a su muerte, fue confiscada, revisada y en su gran mayoría, quemada.



Imagen IV. Cuadro de Pedro Berruguete (Santo Domingo y los Albigenses). Destrucción de los libros de la secta de los albigenses. [Fuente: [Wikipedia.](#)]

Caso 2 - Guerra de la Independencia: Esta Guerra duró en España desde el 1808 hasta el 1814. Es bien conocido que las tropas invasoras utilizaron el papel de centenares de obras para fabricar su munición. La abadía de Montserrat, que contenía una de las bibliotecas más extraordinarias de España y de Europa, fue arrasada por las tropas francesas para evitar que sirviera como fortificación. La biblioteca y el archivo fueron pasto de las llamas y solo algunos libros se salvaron, la mayoría porque no estaban en ese momento en la abadía. Buena parte de la producción de la abadía (que tenía imprenta desde 1499) desapareció y también el archivo de la escuela de música más antigua de Europa (la escolanía de Montserrat) que custodiaba abundantes muestras de música medieval. Durante la guerra el expolio francés de las bibliotecas, palacios y monasterios españoles fue tan grave que José

Bonaparte prohibió a sus generales requisar y llevarse a Francia los bienes del Reino de España. El Archivo General de Simancas también fue objeto de saqueos y requisas por el ejército francés, trasladando a París los documentos del Patronato Real y la Secretaría de Estado.

Una parte de esos tesoros fue devuelta a España, pero otra se quedó en Francia en virtud de la Paz de Viena de 1815. En medio de esa descomposición política, Manuel Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento, emitió un decreto el 26 de enero de 1869 donde evidenciaba el deterioro de los libros en la España del s. XIX ya que en él se hablaba de rescates de documentos de bibliotecas y archivos (como los Códices de Cisneros, papeles de la Inquisición de Valencia, documentos eclesiásticos de Aragón) cambiados por regalos y armas, ... y por ello anuncia que el Estado incautará los Archivos, bibliotecas y colecciones de objetos de ciencia, arte o literatura que estén a cargo de Catedrales, cabildos, monasterios u órdenes militares.

Caso 3 - Represión durante la Guerra Civil: Desde los primeros días del golpe militar del 1936, se convirtió en una auténtica obsesión la eliminación de los textos perniciosos que habían inoculado el mal en las mentes de los españoles. Acusaban a estos libros de todos los problemas del país por sus ideas extranjerizantes, inmorales y subversivas. Así, en los primeros meses de la contienda, las operaciones se centraron en incautaciones y destrucciones, junto con la depuración de bibliotecas públicas y privadas.

La primera disposición de la Junta de Defensa Nacional (organismo de gobierno de la España sublevada) sobre depuración de bibliotecas y el control de las lecturas fue la Orden del 4 de septiembre de 1936 en la que se acusaba al Ministerio de Instrucción republicano de haber difundido obras marxistas entre la infancia, y la necesidad de hacer desaparecer esas publicaciones de escuelas y bibliotecas, y obligaba a la destrucción de las mismas, autorizando solo aquellas cuyo contenido respondiera a los principios de la Religión, la Moral, y el patriotismo. Ese mismo día Queipo de Llano, Jefe del Ejército de Operaciones del Sur, hacía público su bando número 25 donde se obligaba a las editoriales, las librerías y los kioscos a entregar todas las publicaciones prohibidas a las autoridades militares en 48 horas. Esta obligación se hizo extensiva a todos los particulares, a entidades públicas y a corporaciones privadas.

El carácter indiscriminado de la purga lo puso de manifiesto el historiador Rafael Abella<sup>1</sup>, donde indica que se quemaron libros de autores como Nakens, Martín de Lucenay, Belda, Kropotkin... en grandes piras por ser considerados nefastos. Igualmente, se destruyeron libros de editoriales tachadas de peligrosas, tales como Cenit, Oriente, Ulises, España, Espasa-Calpe...

---

<sup>1</sup> Citado por: Abella, 1973, p. 114-117.



Imagen V. Hoguera de libros delante de una librería de Madrid tras la ocupación franquista en abril de 1939. [Fuente: Martínez Rus, A. (2021)]

*Caso 4 - Quema biblioteca del círculo de artesanos de Galicia:* La primera gran quema pública se produjo en La Coruña, el 19 de agosto de 1936. Más de 1000 libros ardieron en varias hogueras en la dársena del puerto de la ciudad gallega, frente al Real Club Náutico. Se trataba de obras de autores como Blasco Ibáñez, Ortega y Gasset, Pío Baroja o Miguel de Unamuno (y también Voltaire, Rousseau y otros enciclopedistas franceses), junto a la biblioteca personal del diputado de Izquierda Republicana y presidente del Consejo, Santiago Casares Quiroga y la del centro de estudios sociales "Germinal" de la Coruña. También en Galicia se incautaron los bienes de la sociedad "Alianza Republicana" de Carballo. El gobernador civil dispuso la destrucción del material confiscado. La inquina en contra de las lenguas no castellanas provocó el asalto y la quema de los libros de la editorial gallega Nós y su director, Anxel Gasol, fue fusilado.

La región de la que existe constancia de un mayor número de casos de incautaciones, expurgos, quemas... es la de Galicia, donde el triunfo del golpe de estado fue inmediato. Se dispuso que: "las bibliotecas de todos los centros clausurados serán examinadas, procediéndose a la quema de toda la prensa, libros y folletos de propaganda de ideas extremistas, así como la de temas sociales y pornográficos, y en general todos aquellos que de un modo más o menos claro encierren propaganda reñida con los principios de la buena moral, así como los que combatan la religión católica, base del sentimiento religioso español"<sup>2</sup>. Se convirtió en una auténtica obsesión la destrucción de las publicaciones y la quema pública de libros como otra forma más de violencia.

---

<sup>2</sup> Martínez Rus, A. (2017). p. 41.



Imagen VI. Quema de libros en el puerto de La Coruña el 19 de agosto de 1936.  
[Fuente: *Martínez Rus, A. (2021)*]

La diatriba del órgano oficial de Falange Española en Navarra fue seguida al pie de la letra por los soldados requetés que ocuparon Tolosa en 11 de agosto de 1936. Los franquistas apilaron en la plaza Zaharra los libros de la imprenta de Ixaka López Mendizábal, los volúmenes en euskera de la biblioteca municipal y de las escuelas y los quemaron.



Imagen VII. Hoguera de libros en Tolosa tras la entrada franquista en agosto de 1936.  
[Fuente: *Tur, F. (2018)*]

*Caso 5 - Ateneu Enciclopèdic Cultural:* El 27 de marzo de 1939, a las pocas semanas del final de la guerra en Barcelona, el Ateneu Enciclopèdic Popular fue arrasado junto con los 6.000 volúmenes de su biblioteca que fueron lanzados por la ventana e incendiados. En la ciudad condal se destruyeron 72 toneladas de libros procedentes de editoriales, librerías, y de bibliotecas públicas y privadas. La biblioteca de Pompeu Fabra fue quemada en medio de la calle en Badalona. La aversión a los libros llegó hasta extremos delirantes, como recoge Josep Massot i Muntaner<sup>3</sup> "L'odi contra els llibres m'ha estat confirmat per un testimoni de primer ordre: a Inca, per exemple, foren cremades totes les obres en català d'una biblioteca pública- entre les quals el primer volum del Diccionari Català-Valencià-Balear- i la biblioteca pública circulant de Sencelles-prou considerable- fou assaltada i, després de fer un caramull amb els llibres hom hi defecà al damunt."

<sup>3</sup> Citado por: Massot i Muntaner, 1978. P. 113.



Imagen VIII. Quema de libros en la plaza de Cataluña de Barcelona en enero de 1939. [Fuente: Martínez Rus, A. (2021)]

Caso 6 - Quema de libros en la Universidad Central de Madrid: A estas quemas se las denominó incluso "autos de fe", como el que se celebró en el viejo huerto de la Universidad Central en Madrid, en mayo de 1939, para celebrar el Día del Libro. Allí se condenaron al fuego los libros separatistas, los liberales, los marxistas, los de la leyenda negra, los anticatólicos, los del romanticismo enfermizo, los pesimistas, los pornográficos, los de un modernismo extravagante, los cursis, los cobardes, los seudocientíficos, los textos malos y los periódicos chabacanos. E incluyeron en su índice a Sabino Arana, Juan Jacobo Rousseau, Carlos Marx, Voltaire, Lamartine, Máximo Gorki, Remarque, Freud y al Heraldo de Madrid.

El periódico falangista "¡Arriba España!", hoja de combate de la FE de las JONS, publicado en Pamplona, en su primer número de 1 de agosto de 1936 incitaba a la destrucción de libros: "¡Camarada! Tienes obligación de perseguir al judaísmo, a la masonería, al marxismo y al separatismo. Destruye y quema sus periódicos, sus libros, sus revistas, sus propagandas. ¡Camarada! ¡Por Dios y por la patria!"<sup>4</sup>. Fue tal el entusiasmo y celo en la destrucción de libros en los domicilios particulares que el mismo periódico, en noviembre de 1936, pidió mesura y que se no se actuara en las bibliotecas privadas.



Imagen IX. Quema de libros en el patio de la Universidad Central de Madrid para celebrar el Día del Libro de 1939. [Fuente: Martínez Rus, A. (2021)]

<sup>4</sup> Citado por: Martínez Rus, A. 2013, <http://www.represa.es/represa> 8 febrero 2013 artículo2.html

Caso 7 - Quema de libros en la Biblioteca de la Sociedad de Cádiz: Merece especial atención la destrucción de la biblioteca de la Sociedad La Cultura Pro- Biblioteca Pública en Prado del Rey (Cádiz), donde un tercio de los fondos catalogados fueron quemados en hogueras a las afueras del pueblo en 1936 y el resto se entregaron a la Central Nacional Sindicalista en 1940.

Caso 8 - Quema de libros en bibliotecas universitarias: La primera biblioteca universitaria purgada fue la de Valladolid en 1937 de la que se quemaron miles de libros en varias hogueras y algo parecido sucedió en la de Santiago de Compostela donde los libros de Castela sufrieron un destino incierto. Tales acciones contaron con el apoyo de rectores como el de la Universidad de Zaragoza, Gonzalo Calamita.

Caso 9 - Biblioteca del Ateneo de Madrid: Las incautaciones y depuraciones de bibliotecas de ateneos, centros y sociedades obreras acabó con el pujante movimiento bibliotecario popular surgido a fines del s. XIX ante la deficiente iniciativa estatal. En este sentido, el falangista y catedrático de Historia, Carmelo Viñas y Mey, fue el responsable de "purificar de izquierdismo y marxismo" la biblioteca del Ateneo de Madrid, intervenido por la Falange después de la guerra civil. "Libre del virus izquierdista y rojo"<sup>5</sup>. Muchos libros del catálogo de las bibliotecas desaparecieron tras el expurgo al que fueron sometidos todos los establecimientos. Fueron retirados títulos como: *El asno de oro* de Apuleyo, *El Libro del buen amor* del Arcipreste de Hita, *La Celestina* de Fernando de Rojas, *Diablo mundo* de Espronceda, *La educación sentimental* de Flaubert, *Werther* de Goethe, *Artículos de costumbres* de Larra, *La rebelión de las masas* de Ortega y Gasset, *Sonata de otoño* de Valle-Inclán, *Poesías completas* de Antonio Machado...

Caso 10 - Biblioteca de Dos Hermanas (Sevilla): En la biblioteca municipal de Dos Hermanas, en Sevilla, Hipólito Escolar, bibliotecario y cofundador de la editorial Gredos señalaba: «bastantes libros, unos por rojos, otros por antirreligiosos, y otros por subidos de color, lascivos o verdes, simplemente por el nombre del autor, habían sido destruidos (...) dado el ambiente enrarecido sobre el libro, para muchos el causante de la guerra y de la alteración de algunas cabezas poco asentadas»<sup>6</sup>. El ruido y la furia desatados contra las publicaciones afectaron a todas las bibliotecas de partidos y agrupaciones políticas, sindicales o culturales de las provincias andaluzas ocupadas por los militares.

#### 4.5.2.2. Negligencias y Accidentes.

Caso 1 - Incendio en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial: El 7 de junio de 1671 se produjo un gran incendio que supuso grandes pérdidas para la Biblioteca y para el conjunto del Monasterio. Pese a que, según las fuentes, se realizó un gran esfuerzo humano por sofocar las llamas, eso no impidió que se perdieran casi 5000 códices en todos los idiomas, originales y copias, entre ellos: unos 2500 árabes, 2000 latinos, 650 griegos, 90 franceses, 40 hebreos... Entre las pérdidas más importantes, que fueron muchas, se hallan los *Concilios visigóticos* o la *Historia natural de las Indias* (una obra de 19 volúmenes de Francisco Hernández de Toledo). Se salvaron algunos de los más valiosos, como un Corán incautado en Lepanto, pero el destrozo fue irreparable. Durante el incendio, el procedimiento para salvar libros fue simple y llanamente retirar cuantos más mejor. Una vez sofocado el fuego, los códices quedaron hacinados en una misma sala, y siguieron perfectamente desordenados durante casi medio siglo sin que nadie se decidiera a poner fin a esta aleatoriedad. Finalmente, en 1725 se nombró bibliotecario al padre Antonio de san José, que dedicó un cuarto de siglo a reordenar, reclasificar y recatalogar todos los volúmenes.

<sup>5</sup> Citado por: Martínez Rus, A. (2021). p. 107.

<sup>6</sup> Citado por: Martínez Rus, A. (2021). p. 46.



Imagen X. Biblioteca de El Escorial donde fueron amontonados los libros y manuscritos (izquierda) y habitantes de El Escorial rescatando libros y cuadros del incendio (derecha). [Fuente: PacoPelegrina. <https://www.pacopelegrina.com/historia-rincones-de-la-memoria/real-monasterio-de-el-escorial-incendio/>]

Caso 2 - Incendio en el Alcázar de Madrid: En la Nochebuena de 1734 se declaró un incendio en el Alcázar de Madrid, un antiguo castillo medieval que la dinastía de los Austrias había reconvertido en palacio residencial. A pesar de los esfuerzos por apagar el fuego, que se extendió a lo largo de cuatro días, nada se pudo hacer por salvar el edificio, ni a las 500 obras de arte que allí perecieron (entre ellas varios cuadros de Diego Velázquez), junto a numerosos documentos pertenecientes al Archivo de las Indias, bulas pontificias y otros papeles de Estado, además de innumerables estatuas y esculturas, toda la colección de música sacra de la Capilla Real y también las llamadas «colecciones americanas». Ante el temor a que se produjeran saqueos, los cerrajeros reales solo permitieron acceder al interior a cortesanos y a religiosos. Cuando el fuego se extendió hacia el Salón Grande, donde cientos de cuadros cubrían las paredes, los improvisados bomberos arrancaron de sus marcos los lienzos y los arrojaron por las ventanas. Entre los cuadros salvados se encontraban «Las Meninas» de Velázquez y el retrato ecuestre de «Carlos V en Mühlberg» del pintor veneciano Tiziano.

Caso 3 - Incendio del palacio arzobispal de Alcalá de Henares: En la escalada de destrucción, uno de los ejemplos más representativos es el del Archivo General Central de Alcalá de Henares, ubicado en el Palacio Arzobispal. En agosto de 1939, sufrió un incendio cuyo resultado fue la pérdida del edificio (cuyos inicios de construcción se remontan al s.XIII) así como la totalidad de los documentos que albergaba desde su creación en 1858, haciendo desaparecer gran parte de la historia administrativa del s.XIX de España. Estos documentos procedían de todos los Ministerios y organismos, incluyendo documentación de la Universidad de Alcalá fechada entre 1549 y 1800. Con este incendio desaparecieron más de 15000 legajos que conformaban el Archivo General Central con documentación administrativa del Estado español. En palabras de José María San Luciano: "La dejadez, desidia, desinterés y falta de vigilancia apropiada por parte del Ejército, que tenía la total responsabilidad del edificio, convertido en cuartel, propiciaron el desastre. A pesar de la advertencias ejercidas por ciertos estamentos sobre la poca seguridad del edificio, ningún órgano militar las tuvo en cuenta y, a consecuencia de la gran cantidad de material inflamable y el depósito de municiones y maquinaria militar allí existente en ese momento, sólo faltaba un descuido para la catástrofe"<sup>7</sup>.

Caso 4 - Incendio en el archivo de Sant Mateu: Más de hora y media tardó en extinguirse un incendio que se declaró el 6 noviembre 2001 en el archivo municipal

<sup>7</sup> Citado por: Palomera Parra, I. 2015, p. 5-6.

de Sant Mateu (El Baix Maestrat). Un cortocircuito fue la causa de que ardiera la dependencia situada en la primera planta del Ayuntamiento. El archivo contenía numerosos documentos, entre ellos algunos fechados en el s. XVI. Finalmente los daños no fueron tan graves, pues no se perdieron los protocolos notariales, aunque la colección sí se vio afectada por el humo y por el agua de los bomberos. Los más importantes, como la *Carta Pobla*, o el *Llibre de Privilegis*, del s. XIV, se salvaron al anecontrarse en otras dependencias municipales. Las pérdidas más importantes se produjeron en documentos administrativos. La sala donde se declaró el fuego guardaba documentos administrativos y contables del ayuntamiento a partir de 1920: padrones de habitantes, documentos del registro carcelario de principios de siglo y más de 406 protocolos notariales que se salvaron de las llamas gracias a su colocación en estanterías con puertas de cristal que los protegieron, viéndose tan sólo afectados los lomos. Las dependencias en las que se encontraba el archivo tenían apenas 20 metros cuadrados de superficie y no reunían las condiciones de seguridad para guardar documentos antiguos.



Imagen XI. Bomberos sofocando el incendio en el interior del archivo de Sant Mateu. [Fuente: Fuente, M. (2001)]

#### 4.5.2.3. Actos vandálicos.

Caso 1 - Actos vandálicos en el periodo de la república: En 1931, la larga tradición del anticlericalismo español experimentó un serio recrudecimiento tras la proclamación de la Segunda República, como muestran los actos vandálicos y la quema que sufrieron los edificios religiosos en diversas ciudades, y la violencia contra sacerdotes y seglares. Esta violencia contra bienes pertenecientes a la Iglesia, también afectó a sus archivos y bibliotecas, lo que significó la desaparición de un patrimonio documental de gran valor. Solo entre el 10 y el 13 de mayo de 1931, casi un centenar de templos y casas religiosas fueron pasto de las llamas, ante la actitud pasiva de las autoridades y la inexistente intervención judicial, y fueron quemadas las bibliotecas y archivos de los conventos. Estos asaltos y quemas de edificios religiosos se extendieron por gran parte del país (Sevilla, Granada, Málaga, Cádiz, Valencia, Alicante, Murcia,...) con un resultado de más de cien edificios, algunos de gran valor artístico, destruidos. Entre los bienes desaparecidos en estos incendios, merecen especial mención bibliotecas como la residencia de los Jesuitas en la calle de la Flor de Madrid (con 80.000 volúmenes, entre ellos incunables y ediciones príncipe de Quevedo, Lope de Vega y Calderón de la Barca), considerada la segunda de España después de la Biblioteca Nacional; o la del Instituto Católico de Artes e Industrias de Madrid (con más de 20.000 volúmenes). La persecución a los católicos en la zona republicana también se cebó en los edificios religiosos: unas 20.000

iglesias fueron total o parcialmente destruidas, además de conventos, seminarios, etc. Numerosas joyas bibliográficas, bibliotecas y archivos eclesiásticos fueron pasto de las llamas (especialmente en las diócesis de Cuenca y Barcelona). En el incendio de la catedral de Cuenca se perdió una valiosa colección de diez mil volúmenes de su biblioteca, donde se encontraba el famoso Catecismo de Indias.

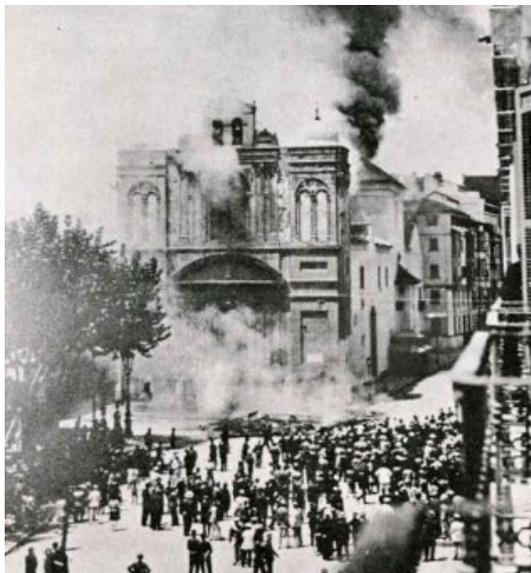


Imagen XII. Quema de la iglesia de la Merced (Málaga, 1931). [Fuente: [Casa Museo La Merced.](#)]

*Caso 2 - Incendio intencionado en Meis (Vigo):* En mayo de 1930 se produjo un violento incendio en el interior del ayuntamiento de Meis. El fuego, intencionado, destruyó casi toda la documentación municipal existente en aquel momento, lo que obligó a los vecinos a recurrir a los archivos de la Iglesia, al juzgado o a instancias administrativas superiores para solicitar una simple partida de nacimiento. Junto a los documentos que ardieron, también se perdió una buena parte de la historia de Meis anterior a 1930. Este incendio fue tan virulento que calcinó todo el interior del edificio y solo se mantuvo en pie la fachada exterior de piedra. Durante los casi dos años que duraron los trabajos de reconstrucción, la actividad municipal tuvo que trasladarse a casas particulares.

#### 4.5.2.4. Incautación / Apropiación ilícita.

*Caso 1 - Bibliotecas Universitarias (de Valladolid, Santiago de Compostela, Oviedo...):*

El 16 de septiembre de 1937 se promulgó una normativa sobre la formación de comisiones depuradoras de las bibliotecas públicas y centros de lectura en cada distrito universitario. En todos ellos debían formarse comisiones depuradoras que debían retirar aquellos " libros, revistas, publicaciones, grabados e impresos que contengan en su texto láminas o estampados con exposición de ideas disolventes, conceptos inmorales, propaganda de doctrinas marxistas y todo cuanto signifique falta de respeto a la dignidad de nuestro glorioso Ejército, atentados a la unidad de la Patria, menosprecio de la Religión Católica y de cuanto se oponga al significado y fines de nuestra Cruzada Nacional"<sup>8</sup>. Estas comisiones, una vez analizados los fondos, debían enviar a la Comisión de Cultura y Enseñanza las listas con los títulos de las publicaciones que considerasen un peligro para los lectores. Después, la Comisión de Cultura examinaría los listados haciendo la siguiente clasificación: por un lado, las obras pornográficas de carácter vulgar sin ningún mérito literario; por otro, las publicaciones destinadas a propaganda revolucionaria o a la difusión de ideas subversivas sin contenido ideológico de valor esencial; y finalmente, aquellos libros

<sup>8</sup> Citado por: Martínez Rus, A. (2016).  
<https://journals.openedition.org/bulletinhispanique/4299>

y folletos con mérito literario o científico, que por su contenido ideológico pudieran ser nocivos para los lectores "ingenuos o no suficientemente preparados para la lectura"<sup>8</sup>. Los dos primeros grupos serían destruidos, mientras que el último permanecería guardado en los respectivos establecimientos en espacios restringidos. Estas obras solo podrían ser consultadas con un permiso especial. La sala con libros prohibidos empezaron a proliferar en muchas ciudades a partir de entonces, los llamados "infiernos".

Caso 2 - Archivo de la Guerra Civil en Salamanca - Archivo de la Delegación Central de Recuperación de Documentos: La apropiación ilícita de documentos constituye otra forma de destrucción de los archivos. Esta práctica, llevada a cabo por el ejército sublevado durante la Guerra Civil, dio lugar a la requisita de documentos y archivos de partidos políticos, casas del pueblo, asociaciones, sindicatos, ayuntamientos y particulares. Al mismo tiempo, los documentos considerados no "útiles" fueron quemados a modo de "autos de fe". El importante volumen de documentos requisados, constituyó el Archivo de la Delegación Central de Recuperación de Documentos, con sede en Salamanca. Un depósito creado para almacenar la documentación necesaria con objeto de conocer los antecedentes políticos de los miembros de los partidos, agrupaciones y organizaciones declarados fuera de la ley o sobre cualquier ciudadano sospechoso de haberse significado a favor de la República, y que permitiese poner en marcha el aparato represivo del nuevo Estado.

Caso 3 - La Junta de Incautación de la República - La BNE: En Madrid, los libros, documentos y objetos arqueológicos incautados por la Junta de Incautación de la República fueron depositados en la Biblioteca Nacional, en el Archivo Histórico Nacional y en el Museo Arqueológico Nacional. Entre fines de julio y comienzos de octubre de 1936, ingresaron en la Biblioteca Nacional importantes bibliotecas, entre las que cabría destacar: las del marqués de Toca (80.000 volúmenes), José Lázaro Galdiano, Antonio Rey Soto, Valentín de Céspedes, Roque Pidal, Santiago Alba, Gregorio Marañón, duque de T'Serclaes, conde de Villariezo, duque de Medinaceli, conde de la Viñaza, marqués de Mirasol, marqués de Santa Cruz, Moreno de Guerra y varias religiosas (las de los conventos de San Antón, Trinitarias, Comendadoras de Santiago, Carmelitas), etc.

Por su parte, en el Archivo Histórico Nacional, a 21 de agosto de 1937, se procedió a un inventario de los fondos incautados de las procedencias siguientes: Iglesia parroquial de San Marcos de Madrid, Monasterio de Comendadoras de Santiago de Madrid, Convento de las Comendadoras de Santiago el Mayor, Casa Foronda, Marqués de Miraflores, Conde de Montefuerte, Conde de Casal de Griegos, Marqués de Perales del Río, Conde de Oliva, Casa Corvera y Conde de Cedillo. Con todo, en noviembre de 1938, los archivos y bibliotecas ingresados comprendían 253 procedencias. El número de volúmenes recogidos al término de la guerra se calcula en más de un millón.

El trasiego sufrido por los Archivos durante la Guerra Civil, muchos de los cuales fueron trasladados para su salvaguarda a diversos edificios (por ejemplo, el traslado del Archivo del Consejo de Estado de la calle Mayor 73, a los sótanos del Banco de España), ocasionó la dispersión y desaparición de parte de los documentos. Terminada la Guerra, la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, en el parte fechado el 3 de junio de 1939, confirmó el depósito en la Biblioteca Nacional de documentos de procedencia diversa, tales como: el Archivo de la Corona de Aragón, el Archivo de la Palabra, el Archivo de Rivas del Jarama, el del Ministerio de Hacienda, del de Marina y del Archivo de Loeches.

Caso 4 - Destrucción para pasta de papel: Como ya hemos apuntado, la escasez de materias primas, entre ellas el papel, es otro elemento desencadenante de la eliminación de documentos y archivos durante la Guerra Civil y la posguerra. En este

sentido, se dieron disposiciones (tanto en la zona republicana como en la sublevada) que permitieron la eliminación de muchos archivos para ser convertidos en pasta de papel para su reutilización. Asimismo, amparadas por un tiempo convulso, tuvieron lugar actuaciones incontroladas de particulares que hicieron negocio con la venta de papel. La defensa republicana del patrimonio, canalizada a través de la "Junta de Incautación, Conservación y Protección del Tesoro Artístico", obligó a este organismo a realizar una constante labor de vigilancia, mediante la realización de frecuentes visitas a las papeleras, con objeto de efectuar un control del material que recibían. Al finalizar la guerra, el problema de controlar la procedencia del papel seguía sin resolverse. A modo de ejemplo, el 5 de septiembre de 1939, uno de los partes ofrecido por el Servicio de Defensa expone que se localizaron casi 600 kg. de papeles, procedentes de la hacienda pública y de la Administración Provincial en la tienda de ultramarinos Fernández de la Hoz<sup>9</sup>.

Este reaprovechamiento era más útil que convertir las páginas de los libros en cenizas, aunque menos vistoso y simbólico. Con este reciclaje se aprovechaban las hojas de los libros prohibidos para imprimir obras acordes con el régimen nacionalcatólico. Con las incautaciones, expurgos y depuraciones de bibliotecas, editoriales, librerías y quioscos, las autoridades franquistas querían acabar con toda la oferta bibliográfica existente en el mercado y en los establecimientos públicos y privados, a la vez que se establecía la censura previa para evitar reediciones y nuevas publicaciones subversivas o inmorales.

Caso 5 - Robos en la BNE: A lo largo de su historia, la BNE ha sufrido diferentes episodios de robo. Algunos de los casos más conocidos y de los que más se ha hecho eco la prensa fueron los robos de:

- El tratado de cosmología *Sidereus nuncius*, obra de Galileo Galilei del año 1610.
- Dos mapamundis de Ptolomeo: cuadernillos que formaban parte de la obra *Cosmografía* de Ptolomeo, en una edición incunable de 1482.
- Cuatro obras más de Galileo Galilei

Donde los ladrones, o bien sustituyeron la obra original por otro libro para no levantar sospechas (*Sidereus nuncius*) o bien cortaron con un cúter la parte más valiosa de la obra (los mapamundis de Ptolomeo). El primero de los robos supuso el cese de la directora de la BNE en ese momento, Rosa Regás, y obligaron a tomar medidas al Ministerio de Cultura y Deportes, que creó un grupo de trabajo para garantizar la conservación y seguridad del patrimonio en las bibliotecas públicas.

Caso 6 - Robo de códice en la catedral de León: El 8 de julio de 1969 se denunció la desaparición del *Libro de las estampas* de la vitrina donde se conservaba. Esta noticia se silenció durante 5 años, hasta marzo del año 1974. Después de realizar las pequisas necesarias, la obra fue localizada en el catálogo de una subasta del anticuario londinense Martin Breslauer. La Interpol conformó un dispositivo con un estrecho seguimiento de la obra, la cual pudo ser finalmente recuperada.

#### 4.5.2.5. Actos de guerra.

Caso 1 - El Archivo Central del Ministerio de Hacienda (Madrid): Un claro ejemplo de destrucción de un importante volumen de documentos, lo constituye el Archivo Central del Ministerio de Hacienda, ubicado en la calle Alcalá de Madrid. En noviembre de 1936, tras la salida del Gobierno de la República de Madrid, el Estado Mayor y la Junta de Defensa establecieron su puesto de mando en este Ministerio de Hacienda. El edificio fue desalojado para instalar allí el Cuartel General, y el Archivo, que estaba

---

<sup>9</sup> Citado por: Palomera Parra, I. 2015, p.8.

en los sótanos, se vació para ser utilizado como bunker y refugio antiaéreo. La documentación que no fue destruida en ese momento, se apiló en el patio principal, de tal forma que la altura de los legajos llegó a alcanzar en algunos puntos el piso principal del edificio. Durante varios meses la documentación permaneció a la intemperie, hasta que fue desalojada: bien vendiéndola a las papeleras, arrojándola a pudrideros o utilizándose como parapetos en la Ciudad Universitaria. La pérdida se cifró en unos novecientos mil legajos entre los que se encontraban pergaminos de los siglos XI, XII y XIII. Solo una pequeña parte tuvo mejor suerte y fue recogida por la Junta de Recuperación y trasladada al Museo Arqueológico Nacional, al Archivo Histórico Nacional o a la Delegación de Hacienda de Madrid.



Imagen XIII. Ministerio de Hacienda (Madrid). [Fuente: Guerra en Madrid.

<https://guerraenmadrid.net/2019/03/16/asi-fue-el-final-de-la-guerra-en-el-ultimo-reducto-republicano/>]

**Caso 2 - Facultad de Filosofía y Letras - Ciudad Universitaria (Madrid):** Otro ejemplo muy representativo fue la Facultad de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria de Madrid. Inaugurado en 1933, el Archivo de la Facultad fue depositario de gran cantidad de documentación académica, docente y administrativa que fue trasladada desde otros espacios universitarios. Esta cuidada biblioteca, llegó a albergar unos 150.000 libros, entre los cuales podíamos encontrar obras de los s. XV al XVIII procedentes del Colegio Imperial, y, sobre todo, los códices más antiguos que habían sido adquiridos por el cardenal Cisneros para la Universidad de Alcalá y que, por razones de seguridad, habían sido trasladados desde la Facultad de Derecho en la calle San Bernardo a la nueva Facultad en la Ciudad Universitaria.

El inicio de la guerra cercenó completamente el normal funcionamiento y la Ciudad Universitaria, un espacio destinado al pensamiento y la formación, se transformó en una locura colectiva ocupada por trincheras, nidos, refugios, fortines y combates. El edificio de la Facultad de Filosofía fue ocupado por la XI Brigada Internacional en noviembre de 1936, y allí establecieron su puesto de mando. Los soldados allí atrincherados levantaron barricadas en todas las puertas y ventanas con cualquier objeto y enser que estuviera a mano. El fracaso del ejército sublevado en la entrada a Madrid estabilizó el frente bélico de la Ciudad Universitaria durante los tres años que duró la contienda y, la Facultad de Filosofía, en primera línea de la defensa republicana, se convirtió desde el principio en un objetivo continuo de defensa para unos y de ocupación para otros en el avance hacia la capital. La protección mediante parapetos, frente a los violentos ataques, convirtió la documentación del Archivo en un medio para salvaguardarse. Los huecos de las ventanas se llenaron de libros de

la Biblioteca y de legajos y documentos del Archivo atesorados durante siglos, sirviendo de parapetos, salvando vidas.

Cuando en 1939, tras la liberación de Madrid, se hizo balance de tanta destrucción, pudo comprobarse que fue mucho mayor el daño de la acción personal y directa del hombre, que el estrago de las armas bélicas. La documentación que no fue arrasada en el propio escenario bélico, se destruyó para obtener pasta de papel y ser vendida y reutilizada. Se perdió toda la documentación anterior a la Guerra, solo se encontraron restos de la Biblioteca en una de las habitaciones de los sótanos sirviendo de cerramiento a las ventanas. El edificio estaba destrozado y los libros dispersos en distintos lugares, incluso desparramados al raso. Muchos fueron vendidos al peso y utilizados para envolver pescado en pescaderías, otros acabaron mutilados, con hojas rasgadas por trozos de metralla, deformados por el peso de los escombros, borrados y comidos por la humedad o semipodridos. Si al inicio de la guerra había casi 150.000 libros y casi treinta años después (como indica la Guía de la Universidad de 1963-64) fueron recobrados 106.807 volúmenes, se podría estimar que se perdió, como mínimo, un tercio de la biblioteca, es decir, unos 50.000 libros, aunque hay estimaciones que hacen llegar esta cifra a los 80.000.



Imagen XIV. Soldados republicanos descansando en la Facultad de Filosofía y Letras (izquierda) y soldados republicanos disparando tras parapetos formados con libros (derecha). [Fuente (izqda.): UCM.

<https://webs.ucm.es/BUCM/foa/50320.php> – Fuente (dcha.): Foro Policía.

<https://www.foropolicia.es/foros/querra-civil-espanola-t81736-135.html>]

Caso 3 - Archivo de la Facultad de Arquitectura - Ciudad Universitaria (Madrid): El edificio, incluido en el plan de edificación de la Ciudad Universitaria, se terminó justo cuando estalló el conflicto bélico. Tenía una de las bibliotecas más ricas de Europa en su especialidad, con más de 18.000 volúmenes. Pero pronto fue destruido. En palabras de Modesto López Otero, arquitecto de la Ciudad Universitaria y director de la Escuela de Arquitectura, en 1943, "el archivo, el material topográfico y gran parte de los modelos de enseñanza se perdieron totalmente. La magnífica colección de planos y proyectos de pensionados de Roma, entre ellos los dibujos de la Columna Trajana, por Inza; los del palacio ducal de Venecia, de Aníbal Álvarez; los de restauración del templo de Vesta de Pavía; los de Zabala, Amador de los Ríos y tantos otros (...) Pero tuvimos la suerte de salvar aproximadamente dos tercios de ella, que, merced al interés del jefe de la fuerza de ocupación, coronel Sr. Rios Capapé, fue primeramente defendida y luego heroicamente evacuada por el puente del Generalísimo (hilo de unión de la Ciudad Universitaria con la España Nacional) hacia lugares seguros"<sup>10</sup>. Depositada por orden de la Subsecretaría de Guerra en el Parque de Intendencia de Leganés, se hizo cargo de ella el Archivero Agente del Servicio de

<sup>10</sup> Citado por: Palomera Parra, I. (2015). p. 16.

Recuperación y Defensa del Patrimonio Artístico Nacional Sr. Rivera Menescao, el cual la depositó en excelentes condiciones de conservación en el Seminario de Ávila.

Gracias a su posición central, pero relativamente resguardada, y bien comunicado a través del río Manzanares, se convirtió en sede del puesto de mando. Además de cuartel general, también sirvió de central de transmisiones, depósito de armas y víveres, lugar de esparcimiento de la tropa y hospital de primera línea. Fue constantemente batida por ametralladoras republicanas, lo que obligó al uso de sacos terreros para proteger las ventanas, pero viendo los impactos de bala y metralla recibidos en algunos de los libros conservados, se evidenció que también utilizaron los libros como parapetos. Terminada la guerra, se trasladaron los libros nuevamente a Madrid, a la sede provisional de la Escuela en la calle de los Estudios, pero no se recuperó todo. Se calcula que desaparecieron un 60% de las obras, y el resto sufrió importantes daños en sus encuadernaciones.



Imagen XV. Ciudad Universitaria antes (izquierda) y después (derecha) de la Guerra Civil.  
[Fuente: Pinterest. <https://www.pinterest.es/pin/491314640575416040/>]

**Caso 4 - Bibliotecas y Museos de Madrid:** Al mismo tiempo que se produce la ofensiva de las tropas nacionalistas sobre la capital, el general Franco decide llevar a cabo bombardeos aéreos con el objeto de desmoralizar a la población y sembrar el terror. Las calles y edificios de los barrios más poblados fueron las víctimas principales. Durante el mes de noviembre de 1936, la aviación nacionalista experimentó metódica e implacablemente esta estrategia de terror. Los monumentos, museos, bibliotecas y otras instituciones culturales también fueron víctimas del martirio. El 16 de noviembre los aviones rebeldes arrojan 28 bombas incendiarias sobre el Palacio de la Biblioteca y Museos Nacionales. Siete cayeron en los jardines de entrada a la Biblioteca y varias sobre algunas salas cuyas cubiertas de cristal fueron fácilmente atravesadas. Otras dos bombas cayeron en el Museo de Arte Moderno y varias en el Archivo Histórico Nacional. También el Museo Arqueológico y el Museo del Prado sufrieron daños producidos por bombas incendiarias. La fortuna, la rápida intervención de los bomberos y los agentes de la Guardia Nacional Republicana y las medidas de protección adoptadas con anterioridad, evitaron que se produjeran daños irreparables.

## 5. Conclusiones.

A lo largo de la historia, podemos encontrar múltiples causas de la destrucción del patrimonio cultural, como expolios, saqueos, inundaciones, incautaciones, vandalismo.... De entre ellos, los conflictos bélicos quizá supongan la mayor amenaza contra la integridad del patrimonio cultural y, especialmente, contra el patrimonio bibliográfico y documental, tanto por la fragilidad de su soporte, como por su significado, muchas veces político o ideológico. Por ello, a partir del s. XX, cuando los conflictos armados han cobrado una mayor dimensión, los riesgos para el patrimonio cultural también lo han hecho. Estos conflictos, no solo suponen la destrucción de

bienes, territorios y personas: las bibliotecas y archivos han sido, desde sus orígenes, también parte de sus objetivos al constituirse como memoria colectiva, social y cultural de los pueblos. Deliberadamente se arrasa la memoria de los vencidos, se les induce una amnesia colectiva y se les impone una nueva historia, una nueva identidad. Así, aunque los daños materiales sufridos por una institución cultural en un desastre natural puedan ser los mismos que los causados por un desastre antrópico, nada es equiparable a la tragedia de las guerras, porque ellas suponen la destrucción intencional y deliberada de la cultura. A eso se le conoce como "memoricidio", un neologismo usado por uno de los especialistas en el estudio de la biblioclastia: Fernando Báez (2004), que afirma que, "cuando se destruye la cultura, se está destruyendo la memoria".

A este respecto, tanto la Convención de Ginebra (1949) como la Convención de La Haya (1954) establecieron que "la destrucción deliberada y sistemática de bibliotecas y archivos constituye un crimen contra la humanidad" y esta última remarcaba que "los daños ocasionados a los bienes culturales pertenecientes a cualquier pueblo constituyen un menoscabo al patrimonio cultural de toda la humanidad, puesto que cada pueblo aporta su contribución a la cultura mundial". Nuestros mayores descubrimientos, nuestros conocimientos, nuestra historia como sociedad, se conserva en los estantes de los archivos y las bibliotecas. Por tanto, ¿qué perdemos cuando se destruyen estas instituciones? ¿Qué supone la desaparición de estos espacios del saber donde conservamos nuestro patrimonio cultural? Con su destrucción, perdemos un valioso instrumento de la democracia, la cual necesita de la educación cultural e intelectual que son posibles a través del desarrollo personal y social manifestados en la adquisición de competencias individuales y en la formación de una conciencia colectiva. La educación cultural configura nuestra identidad y nos convierte en seres democráticos. Es por ello por lo que podemos afirmar que las bibliotecas y los archivos son mucho más que los depositarios del patrimonio y los garantes del conocimiento, son instituciones que forman la base de una democracia sana porque son los que sustentan una sociedad crítica y consciente del valor de su patrimonio cultural.

Recuperar, investigar y dar a conocer el patrimonio bibliográfico desaparecido es una urgencia y una necesidad, no solo para contribuir a una investigación meramente documental, sino para acrecentar la sensibilización de la sociedad sobre la pérdida que supone eliminar una parte del patrimonio cultural, tal como aconseja la UNESCO en su informe sobre *La Memoria del Mundo*: "Llamar la atención sobre el patrimonio perdido y desaparecido también puede tener una importante repercusión pública. Los acontecimientos contemporáneos han sensibilizado a la opinión pública en todo el mundo respecto de la tragedia de las pérdidas, y en el plano nacional este reconocimiento no solo constituye un acto de responsabilidad, sino que puede tener una fuerte connotación emocional. Por ejemplo, son bien conocidas las pérdidas ocurridas en Bosnia y Afganistán y, aunque desgraciadamente estos hechos lamentables se producen en todos los países, cuanta más notoriedad tengan, mejor".

Dicho esto, las conclusiones que consideramos que podemos extraer tras la realización del presente Trabajo Final de Grado son:

- La planificación de desastres debe ser considerada una actividad más de la gestión de todo centro documental, más allá de cualquier consideración sobre el valor del fondo documental. Los programas aplicados en situaciones de emergencia en numerosas instituciones han demostrado que, con una respuesta eficaz, es posible afrontar los daños producidos con grandes expectativas de recuperación. Esta planificación debe ser desarrollada en sus tres fases: prevención, respuesta y recuperación, para alcanzar los objetivos previstos que, además, deberían ser revisados regularmente.

- Los organismos coordinadores de archivos y bibliotecas deberían jugar un papel más activo ofreciendo asesoramiento e información a sus centros dependientes, pues muchos de ellos no disponen de los recursos necesarios para desarrollar programas propios. Al mismo tiempo, también deben potenciar y favorecer la colaboración con los agentes de seguridad (especialmente con bomberos, guardia civil y policía) pues son una garantía de protección esencial.
- La difusión en los medios de comunicación de los casos de pérdida o deterioro del patrimonio cultural y bibliográfico debe ser una prioridad para evitar su olvido, que consideramos que se debe, o bien al deseo de ocultar negligencias en el cuidado y mantenimiento de nuestro patrimonio documental (muchas veces arrinconado en espacios que no reúnen las condiciones mínimas necesarias para su adecuada conservación y custodia), o bien al escaso valor e interés que muchas veces suscita este patrimonio en los representantes políticos y en la sociedad en general. La búsqueda de información realizada sobre los daños sufridos por el patrimonio cultural y bibliográfico recogidos en este trabajo son una muestra de ello: la información sobre casos acaecidos durante y después de la guerra civil española es bastante abundante, sin embargo, encontrar información sobre casos recientes no ha sido una tarea sencilla.

En conclusión, el cuidado y protección de nuestro patrimonio cultural y bibliográfico y la lucha contra cualquier causa de su deterioro o menoscabo es la única forma que tenemos de apoyarnos en nuestro pasado para avanzar como individuos y como sociedad en el presente teniendo la mirada en el futuro porque, en palabras de Marco Tulio Cicerón, "quien olvida su historia, está condenado a repetirla".

## 6. Bibliografía.

- Abella, R. (1973). La reforma de las costumbres. En *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. La España Nacional* (pp. 114-117). Planeta.
- Agencia EFE. (2021, marzo 16). El Ministerio de Cultura investiga el robo de una obra de Galileo Galilei de la Biblioteca Nacional. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/cultura/2021/03/16/60506ffefdddf3e318b4629.html>
- Agencia EFE. (2021, mayo 6). Cultura confirma la desaparición de otros cuatro Galileos de la Biblioteca Nacional. *Heraldo*. <https://www.heraldo.es/noticias/ocio-y-cultura/2021/05/06/cultura-confirma-la-desaparicion-de-otros-cuatro-galileos-de-la-biblioteca-nacional-1490255.html>
- Andrés de Blas, J. (2006). La guerra civil española y el mundo del libro, censura y represión cultural (1936-1937), *Represura, Revista de historia contemporánea española en torno a la represión y la censura aplicadas al libro*, 1, 1-78. Disponible en: [http://www.represura.es/represura\\_1\\_junio\\_2006\\_articulo2.html](http://www.represura.es/represura_1_junio_2006_articulo2.html)
- Báez, F. (2004). *Historia universal de la destrucción de los libros: de las tablillas sumerias a la guerra de Irak*. Diagonal.
- Boza Puerta, M. y Sánchez Herrador, M. A. (2007). El martirio de los libros: una aproximación a la destrucción bibliográfica durante la Guerra Civil. *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 86-87 (enero-junio 2007), 79-95.
- Cervera, C. (2014, noviembre 14). Así fue el misterioso incendio que destruyó el Alcázar de Madrid y cientos de sus cuadros. *ABC*. <https://www.abc.es/madrid/20141114/abc-alcazar-madrid-incendio-misterio-201411131650.html>
- Civallero, E. (2007). Cuando la memoria se convierte en cenizas. Memoricidio durante el siglo XX. *Revista de Bibliotecología y Ciencias de la Información*, 10 (15).
- Conservación preventiva y plan de gestión de desastres en archivos y bibliotecas (2010). Ministerio de Cultura, Secretaría General Técnica. Instituto del Patrimonio Cultural de España.
- España (1985). Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado* (155, 29 de junio). <http://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf>
- Fuente, M. (2001, noviembre 7). Incendio en el Archivo de Sant Mateu. *El País Comunidad Valenciana*. [https://elpais.com/diario/2001/11/07/cvalenciana/1005164277\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2001/11/07/cvalenciana/1005164277_850215.html)
- Gómez, F. (2012, julio 2). La biblioteca Pilar Barnés reabre sus puertas tras los terremotos. *La Opinión de Murcia*. <https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2012/07/02/biblioteca-pilar-barnes-reabre-puertas-32614119.html>
- González-Varas, I. (2008). *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Cátedra.
- Granel Peiró, A. (2016). *Los depósitos documentales: historia de los Archivos y la Archivística*. [Trabajo Final de Grado, Universidad de Zaragoza]. <https://zaguan.unizar.es/record/58868?ln=es>
- Hernández Hernández, F. (1996). El patrimonio documental y bibliográfico. *Revista General de Información y Documentación*, 6(1), 11.
- Macarrón, A. (2008). *Conservación del patrimonio cultural: criterios y normativas*. Síntesis.

- Machat, C., Zieseimer, J. (eds.) (2020). *Heritage at risk. World Report 2016-2019 on Monuments and Sites in Danger*. Hendrik Bäbler verlag.
- Manguel, A. (1998). *Una historia de la lectura*. Alianza.
- (2007). *La biblioteca de noche*. Alianza.
- Manual Básico de Seguridad y Protección contra Incendios en Ciudades Patrimonio de la Humanidad*. (2009). Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Comisión de Prevención de Incendios y Protección Civil.
- Manual de Protección contra Incendios en Museos, Archivos y Bibliotecas para ciudades patrimonio*. (2010). Grupo Español de Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Comisión de Prevención de Incendios y Protección Civil.
- Martínez, A. (2012, abril 13). El extraño caso del Concello de Meis. *Faro de Vigo*. Recuperado de: <https://www.farodevigo.es/arousa/2012/04/13/extrano-incendio-concello-meis-17666265.html>
- Martínez Rus, A. (2013). Expolios, hogueras, infiernos. La represión del libro (1936-1951). *Represura. Revista de historia contemporánea española en torno a la represión y la censura aplicadas al libro*, 8. Disponible en: [http://www.represura.es/represura\\_8\\_febrero\\_2013\\_articulo2.html](http://www.represura.es/represura_8_febrero_2013_articulo2.html)
- (2016). De quemas y purgas. El bibliocausto franquista durante la guerra civil. *Bulletin Hispanique*, 118 (1), 177-194. <https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.4299>
- (2016). Quemando libros, salvando almas: discursos sobre la no lectura. *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38. Núm. Esp. 185-195. <https://doi.org/10.5209/CHCO.53673>
- (2017). No solo hubo censura: la destrucción y depuración de libros en España (1936-1948). *Creneida*, 5. 35-65. <https://doi.org/10.21071/calh.v5i.10368>
- (2021). *Libros al fuego y lecturas prohibidas. El Bibliocausto franquista. (1936-1948)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Massot i Muntaner, M. (1978). Depuració de les biblioteques. En *Cultura i vida a Mallorca entre la guerra i la postguerra (1930-1950)*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Mcllwayne, J. (2006). Prevención de Desastres y Planes de Emergencia. Compendio de la IFLA. Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias, Programa Central de Preservación y Conservación. *International Preservation Issues*, nº 6.
- Momentos infaustos*. (s.f.) Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. <http://rbme.patrimonionacional.es/home/Sobre-la-Biblioteca/Historia/Momentos-infaustos.aspx>
- Ovenden, R. (2021). *Quemar libros, una historia de la destrucción deliberada del conocimiento*. Crítica.
- Palma Peña, J. M. (2013). *La educación sobre patrimonio documental de la humanidad en la sociedad del siglo XXI*. [eBooks] Editorial Académica Española (EAE). Disponible en: <http://eprints.rclis.org/19265/1/978-3-659-02349-1.pdf>
- Palomera Parra, I. (2015, abril 8-10). *La destrucción de la memoria*. XXIV Jornadas FADOC, Los conflictos bélicos como productores y destructores del patrimonio documental. Facultad de Ciencias de la Documentación, Universidad Complutense de Madrid.
- Pérez, A., Dorta, M. y Borrego, S. (2009). *Gestión de riesgos para la prevención y mitigación de desastres en el patrimonio documental*. Archivo General de la Nación.
- Pérez Boyero, E. (2010). El Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y la protección y evacuación del patrimonio histórico en la España republicana. *Patrimonio, guerra civil y posguerra*. Universidad Complutense de Madrid, 125-158.

- Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural.* (2015). Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE).
- Polastron, L. (2007). *Libros en llamas: historia de la interminable destrucción de bibliotecas.* Fondo de Cultura Económica.
- Prieto Gutiérrez, J. J. (2009, septiembre 14-16). *Plan de evacuación del patrimonio documental en bibliotecas.* Encuentro Latinoamericano de Bibliotecarios, Archivistas y Museólogos. La información para la inclusión social y cultural. La Paz, Bolivia.
- Riaño, P. H. (2018, septiembre 19). Una biblioteca destruida por la riada y rescatada por la solidaridad. *El País*.  
[https://elpais.com/cultura/2018/09/19/actualidad/1537352776\\_456917.html](https://elpais.com/cultura/2018/09/19/actualidad/1537352776_456917.html)
- Rodríguez Laso, D. (2004). *Conservación y restauración de la obra gráfica, libros y documentos.* Universidad del País Vasco.
- Sánchez Hernampérez, A. (1993). La conservación en archivos y bibliotecas: problemática y perspectivas. *Revista General de Información y Documentación*, 3(2), 243-249.
- (1999). *Políticas de conservación en bibliotecas.* Arco.
- (2011). *Los desastres en archivos: cómo planificarlos.* Trea.
- Tacón Clavaín, J. (2010). Los desastres en archivos y bibliotecas: causas y efectos, protección y recuperación. *Documentos de Trabajo U.C.M. Biblioteca Histórica*; 3.
- (abril, 2015, abril 8-10). *La restauración de material afectado por conflictos bélicos.* XXIV Jornadas FADOC. Los conflictos bélicos como productores y destructores del patrimonio documental. Facultad de Ciencias de la Documentación, Universidad Complutense de Madrid.
- (2017). La conservación del patrimonio bibliográfico, ¿tan difícil es? *RUIDERAe, Revista de Unidades de información*, 12, 49-68. <http://hdl.handle.net/20.500.11967/136>
- Torres, M., Cabello, M. (2008). Otro testimonio de la Guerra Civil en la Biblioteca Complutense: el batallón de comuneros de Castilla. *Pecia Complutense*. Año 5, 9. 101-106.
- Torres Santo Domingo, M. (2005). Libros que salvan vidas, libros que son salvados: la Biblioteca Universitaria en la Batalla de Madrid. En B. Calvo y R. Salaverría (eds.), *Biblioteca en guerra.* (259-285). Biblioteca Nacional.
- (2008). Los libros de las bibliotecas forman magníficos parapetos. En S. López-Ríos y J. A. González (coords.), *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República: arquitectura y Universidad durante los años 30.* (584-599). Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales. Fundación Arquitectura COAM.
- (2010). La destrucción del patrimonio bibliográfico de la Universidad Complutense de Madrid durante la Guerra Civil (1936-1939). En *Patrimonio, Guerra Civil y Posguerra: Congreso Internacional.* (229-246). Servicio de Publicaciones, Universidad Complutense de Madrid.
- Tur, F. (2018). El bibliocausto en la España de Franco (1936-1939). Ser histórico, Portal de Historia. <https://serhistorico.net/2018/04/04/el-bibliocausto-en-la-espana-de-franco-1936-1939/>
- UNESCO. Memoria del Mundo (2002): Directrices, preparada por Ray Edmonson, París.
- UNESCO. Gestión del riesgo de desastres para el Patrimonio Mundial. (2014). UNESCO, ICCROM, ICOMOS, UICN. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002281/228134s.pdf>

- Vaillant, M. (1996). *Principios básicos de la conservación documental y causas de su deterioro*. Instituto del Patrimonio Histórico Español.
- (2003). *Una mirada hacia la conservación preventiva del patrimonio cultural*. Editorial de la UPV.
- Vergara, J. (2002). *Prevención y planificación para el salvamento en caso de desastres en archivos y bibliotecas*. Direcció General del Llibre, Arxiu i Biblioteques, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura i Educació
- Villarello Reza, R. (2006). La biblioclastia: entre los desastres naturales y las guerras. *Biblioteca Universitaria*, 9,2, 108-119.
- Viñas, V. (2021, abril 19). El gran robo de la Catedral no resuelto. *Diario de León*. <https://www.diariodeleon.es/articulo/cultura/gran-robo-catedral-resuelto/202104190132172105616.html>
- Walsh, B. (2003). *Salvage operations for water damaged archival collections: a second glance*. Canadian Council of Archives. Disponible en: [http://cdncouncilarchives.ca/salvage\\_en.pdf](http://cdncouncilarchives.ca/salvage_en.pdf)
- Ward, P. R. (1996). La conservación, el porvenir del pasado. *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 4,17, 59-61. <https://doi.org/10.33349/1996.17.412>

## **ANEXOS.**

### **ANEXO I.**

Textos normativos que regulan, a nivel internacional, la preservación del Patrimonio Cultural, ordenados cronológicamente. Solo indicaremos los que consideramos más relevantes:

- *Carta de Atenas* sobre la conservación de los monumentos de arte e historia (1931).
- *Carta de las Naciones Unidas (Carta de San Francisco, 1945).*
- *Convención de La Haya para la protección del patrimonio cultural en caso de conflicto armado* (1954).
- Carta Internacional sobre Conservación y Restauración de los Monumentos y sitios Histórico-Artísticos. (Carta de Venecia, 1964).
- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, exportación y transferencia de propiedad ilícitas de Bienes Culturales. UNESCO (1970).
- *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.* UNESCO (Carta de París, 1972).
- Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico (Carta de Ámsterdam, 1975).
- Convenio para la salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico de Europa. Consejo de Europa (Carta de Granada, 1985).
- Convenio de Unidroit sobre Bienes Culturales robados o exportados ilegalmente (1995).
- Convenio para la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático. UNESCO (2001).
- Convenio para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO (2003).
- Carta de Nizhny Tagil sobre Patrimonio Industrial (2003).
- Principios de Sevilla sobre arqueología virtual. ICOMOS (2017).

## **ANEXO II.**

Fuentes de consulta de los casos de desastres.

### **4.5.1. Causas naturales.**

#### **4.5.1.1. Inundaciones.**

**Caso 1. Biblioteca de la Facultad de Medicina.**

Tacón Clavaín, J. (2010). Los desastres en archivos y bibliotecas: causas y efectos, protección y recuperación.

**Caso 2. Colección Privada. Madrid 2004 - J. Sánchez Pescador.**

Tacón Clavaín, J. (2010). Los desastres en archivos y bibliotecas: causas y efectos, protección y recuperación.

**Caso 3. Desbordamiento del río en Cebolla (Toledo).**

Riaño, P. H. (2018). Una biblioteca destruida por la riada y rescatada por la solidaridad.

#### **4.5.1.2. Terremotos.**

**Caso 1. Terremoto en Lorca.**

Gómez, F. (2012). La biblioteca Pilar Barnés reabre sus puertas tras los terremotos.

### **4.5.2. Causas antrópicas.**

#### **4.5.2.1. Censura, Expurgo y Quema de libros.**

**Caso 1: Inquisición.**

Báez, F. (2004). Historia universal de la destrucción de libros.

**Caso 2. Guerra de la independencia.**

Palomera Parra, I. (2015). La destrucción de la memoria.  
Báez, F. (2004). Historia universal de la destrucción de libros.

**Caso 3. Represión durante la guerra civil.**

Martínez Rus, A. (2016) De quemas y purgas.  
Abella, R. (1973). La reforma de las costumbres.  
Tur, F. (2018). El bibliocausto en la España de Franco.

**Caso 4. Quema biblioteca del círculo de artesanos de Galicia.**

Tur, F. (2018). El bibliocausto en la España de Franco.  
Martínez Rus, A. (2017). No solo hubo censura: la destrucción y depuración de libros en España.

**Caso 5. Ateneu enciclopèdic cultural.**

Martínez Rus, A. (2016). De quemas y purgas: el bibliocausto franquista durante le Guerra Civil.  
Massot i Muntaner, J. (1978). Depuració de les biblioteques.

**Caso 6. Quema de libros en la Universidad Central de Madrid.**

Martínez Rus, A. (2013). Expolios, hogueras, infiernos. La represión del libro (1936-1951).  
Martínez Rus, A. (2021). Libros al fuego y lecturas prohibidas.  
Boza Puerta, M. (2007). El martirio de los libros: una aproximación a la destrucción bibliográfica durante la Guerra Civil.

**Caso 7. Quema de libros en la Biblioteca de la Sociedad de Cádiz.**

Martínez Rus, A. (2016). De quemas y purgas: el bibliocausto franquista durante le Guerra Civil.

**Caso 8. Quema de libros en Bibliotecas Universitarias.**

Tur, F. (2018). El bibliocausto en la España de Franco.

**Caso 9. Biblioteca del Ateneo de Madrid.**

Martínez Rus, A. (2021). Libros al fuego y lecturas prohibidas.

Martínez Rus, A. (2013). Expolios, hogueras, infiernos. La represión del libro (1936-1951).

**Caso 10. Biblioteca de Dos Hermanas (Sevilla).**

Martínez Rus, A. (2021). Libros al fuego y lecturas prohibidas.

#### **4.5.2.2. Negligencias y Accidentes.**

**Caso 1. Incendio en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial.**

Báez, F. (2004). Historia universal de la destrucción de libros.

Página web Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

**Caso 2. Incendio en el Alcázar de Madrid.**

Cervera, C. (2014). Así fue el misterioso incendio que destruyó el Alcázar de Madrid y cientos de sus cuadros.

**Caso 3. Incendio del palacio arzobispal de Alcalá de Henares.**

Palomera Parra, I. (2015). La destrucción de la memoria.

**Caso 4. Incendio en el archivo de Sant Mateu.**

Fuente, M. (2001). Incendio en el Archivo de Sant Mateu.

#### **4.5.2.3. Actos vandálicos.**

**Caso 1. Actos vandálicos en el periodo de la República.**

Boza Puerta, M. (2007). El martirio de los libros: una aproximación a la destrucción bibliográfica durante la Guerra Civil

**Caso 2. Incendio intencionado en Meis (Vigo)**

Martínez, A. (2012). El extraño incendio del Concello de Meis.

#### **4.5.2.4. Incautación / Apropiación ilícita.**

**Caso 1. Bibliotecas Universitarias (Valladolid, Santiago de Compostela, Oviedo...).**

Martínez Rus. (2016). De quemas y purgas: el bibliocausto franquista durante la Guerra Civil. 2016.

Boza Puerta, M. (2007). El martirio de los libros: una aproximación a la destrucción bibliográfica durante la Guerra Civil.

**Caso 2. Archivo de la Guerra Civil en Salamanca - Archivo de la Delegación Central de Recuperación de Documentos.**

Palomera Parra, I. (2015). La destrucción de la memoria.

**Caso 3. La Junta de Incautación de la República - la BNE.**

Pérez Boyero, E. (2010). El Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y la protección y evacuación del patrimonio histórico en la España republicana.

**Caso 4. Destrucción para pasta de papel.**

Palomera Parra, I. (2015). La destrucción de la memoria.

**Caso 5. Robos en la BNE.**

Agencia EFE. (2021). El Ministerio de Cultura investiga el robo de una obra de Galileo Galilei de la Biblioteca Nacional.

Agencia EFE. (2021). Cultura confirma la desaparición de otros cuatro 'Galileos' de la Biblioteca Nacional.

**Caso 6. Robo de códice en la catedral de León.**

Viñas, V. (2021). El gran robo de la Catedral no resuelto.

**4.5.2.5. Actos de guerra.**

**Caso 1. El Archivo Central del Ministerio de Hacienda (Madrid).**

Palomera Parra, I. (2015). La destrucción de la memoria.

**Caso 2. Facultad de Filosofía y Letras - Ciudad Universitaria (Madrid).**

Tacón Clavaín, J. (2010). Los desastres en archivos y bibliotecas: causas y efectos, protección y recuperación.

Palomera Parra, I. (2015). La destrucción de la memoria.

**Caso 3. Archivo de la Facultad de Arquitectura - Ciudad Universitaria (Madrid).**

Palomera Parra, I. (2015). La destrucción de la memoria

**Caso 4. Bibliotecas y Museos de Madrid.**

Pérez Boyero, E. (2010). El Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y la protección y evacuación del patrimonio histórico en la España republicana.